

# *Gasto Público* dirigido a la **Niñez y Adolescencia**

*en la Provincia de Córdoba*

*2000-2004*

Un estudio sobre la inversión de recursos públicos provinciales

**Gasto Público dirigido a la Niñez y Adolescencia en la Provincia de Córdoba 2000/2004 – Un estudio sobre la inversión de recursos públicos provinciales**

© 2005, Fundación Arcor, UNICEF.

Primera Edición

ISBN: 987-1151-95-0

La realización de este estudio estuvo a cargo de Alfredo Blanco y Sergio Eduardo Zen.

Participaron como asesores, de enfoque de derechos, Julia Reartes y, de educación y aprendizaje, Soledad Blanco.

Diego Sánchez Gould se desempeñó como investigador junior del estudio.

La supervisión estuvo a cargo de Javier Curcio (UNICEF) y Claudio Giorni, Federico Nanzer y Cecilia Barbón (Fundación Arcor)

Coordinación Editorial: Área de Comunicación de UNICEF y Fundación Arcor.

Arte y Diseño: Di Pascualestudio

Corrección: Comunic-arte Editorial

Córdoba, noviembre de 2005

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Impreso en Argentina - *Printed in Argentina*

Tirada: 500 ejemplares

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización y otros métodos, sin el permiso previo y escrito de los titulares del copyright.

Blanco, Alfredo Félix

Gasto Público dirigido a la niñez y adolescencia en la Provincia de Córdoba : Un estudio sobre la inversión de recursos públicos provinciales / Alfredo Félix Blanco y Sergio Eduardo Zen - 1º ed. - Córdoba : Fundación Arcor y UNICEF, 2005.

56 p. ; 29x21 cm.

ISBN: 987-1151-95-0

1. Gasto Público I. Zen, Sergio Eduardo II. Título

CDD 336.39

## ÍNDICE

Presentación	5
Resumen ejecutivo	7
1. Introducción	11
2. Consideraciones y advertencias metodológicas	14
3. Estudio de la estructura orgánica del Estado Provincial	20
3.1. La organización institucional	21
3.2. Etapa correspondiente a 1999-2002	22
3.3. Etapa correspondiente a 2002-2004	22
4. El Gasto Público dirigido a la Niñez y Adolescencia en Córdoba	23
4.1. Programas considerados	23
4.2. Datos del presupuesto del año 1999	24
4.3. Análisis de la evolución en el periodo 2000-2004 a precios corrientes	25
4.4. Análisis de la evolución en el periodo 2000-2004, a precios del año 2000	27
4.5. Otros indicadores del gasto destinado a niñez y adolescencia	34
5. Consideraciones desde la perspectiva de los derechos	38
6. Síntesis de Conclusiones	42
6.1. Significado del comportamiento de los valores en términos reales	42
6.2. Efectos de la crisis del 2001 sobre la asignación real de recursos	43
6.3. En relación a los derechos del niño	43
Abreviaturas utilizadas	44
Bibliografía	44
Apéndice	45



## Presentación

El reconocimiento jurídico-formal de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la implementación efectiva de los mismos, requiere que las políticas públicas, especialmente las presupuestarias, tengan una orientación explícita y clara en esa dirección.

Además de una identificación apropiada de los servicios universales y programas específicos dirigidos a la niñez y adolescencia, la asignación inteligente de recursos conforma el núcleo central de las medidas de política pública que se adoptan, si se quiere que éstas contribuyan a universalizar las prestaciones de los servicios básicos, a los que los niños tienen derecho.

La Declaración del Milenio, acordada por las Naciones Unidas en el año 2000 y las metas señaladas hasta el 2015 son el referente mínimo para no quedar en deuda crítica con los Derechos de los chicos. A partir de ese piso, queda a la autoexigencia de cada país y de cada provincia, ir más allá de los mínimos compromisos, hacia más altos desafíos.

Sin información apropiada, las decisiones de política pública difícilmente van a realizarse en la dirección que requiere el logro de las metas a las que el país y cada una de las provincias, se ha comprometido. ¿Cuál es el esfuerzo financiero del Estado provincial para la vigencia de los derechos de los niños? ¿Cuál es el resultado de ese esfuerzo, medido en los indicadores sociales de la infancia? ¿Cómo contribuir de mejor manera a que las autoridades económicas y sectoriales tomen buenas decisiones? Esas son las preguntas que animan al trabajo conjunto de un organismo de cooperación internacional y una fundación empresarial que busca tomar en serio su responsabilidad social.

UNICEF y la Fundación ARCOR se complacen en presentar un estudio que analiza la magnitud de los recursos que el Estado de la Provincia de Córdoba dirige a sus niños, niñas y adolescentes. La

investigación se orienta a identificar y valorar la calidad y cantidad de recursos públicos invertidos para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia, de acuerdo a una metodología desarrollada conjuntamente por la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y UNICEF.

Los objetivos más importantes de esta iniciativa son: apoyar la protección, el incremento y el monitoreo de los recursos públicos dirigidos a la infancia, contribuir a la difusión de información sobre el cumplimiento de las responsabilidades del Estado para la vigencia de los derechos del niño, y promover acciones que garanticen una asignación presupuestaria suficiente, equitativa y eficaz.

Adicionalmente, se pretende que la disponibilidad de más y mejor información sobre este tema, facilite la producción de trabajos que indaguen sobre los factores económicos y presupuestarios que inciden en el cumplimiento de los derechos de los niños y que permitan mejorar la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos.

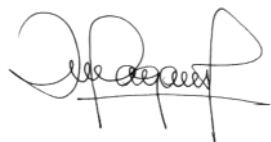
Así lo ha entendido la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, que realiza sistemáticamente el análisis del gasto nacional y de las jurisdicciones provinciales, en asocio con UNICEF. El presente estudio desea contribuir a complementar los estudios de la

Secretaría, que permitirán contar con un mapa de la atención del Estado, para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Está todavía pendiente la tarea de mirar en conjunto los datos económicos y la información sobre indicadores sociales de la infancia y adolescencia en las diferentes regiones. Cuando sea posible relacionar el esfuerzo financiero del Estado con los principales indicadores sociales, habrá mejores posibilidades de identificar las áreas de acción para la política pública en materia de infancia y para optimizar la asignación de recursos del Estado. Además de que la sociedad civil tendrá elementos objetivos para seguir de cerca el destino y el efecto de los fondos, que en gran medida son resultante de las contribuciones de los ciudadanos.

El favorable contexto económico por el que atraviesa el país constituye una oportunidad para el fortalecimiento de políticas públicas que prioricen la inversión social (en particular dirigida a la infancia), lo que a su vez permitirá preparar y proteger a la población más vulnerable frente a eventuales fluctuaciones en épocas más difíciles.

UNICEF y la Fundación ARCOR aspiran a contribuir, con el presente estudio, a que tan importantes propósitos se cumplan.



**Lilia Pagani**  
Presidenta Fundación Arcor



**Jorge Rivera Pizarro**  
Representante de Unicef en Argentina

## Resumen ejecutivo

El objetivo del presente trabajo es el análisis de las asignaciones de recursos públicos de la Provincia de Córdoba con destino a niñez y adolescencia durante el periodo 2000-2004.

En el mismo se consideró necesario formular algunas precisiones conceptuales sobre el significado del término "gasto" cuando se lo refiere a la asignación de recursos a niñez. Luego de una breve revisión de los antecedentes bibliográficos sobre esta cuestión, se concluye que la palabra "gasto" no caracteriza, semánticamente, la potencialidad de la aplicación de recursos a la educación o a la salud de los niños. Realizada esta salvedad, el mantenimiento de la expresión "gasto" en el presente se justifica en el uso extendido de la misma en la literatura existente.

En relación a las definiciones y clasificaciones del gasto se ha seguido el trabajo de la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (ex Dirección de Gastos Sociales Consolidados)<sup>1</sup>, del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, introduciendo algunas modificaciones que se juzgaron necesarias para considerar adecuadamente las especificidades que presenta el tema en la Provincia de Córdoba. Dichas modificaciones fueron debidamente aclaradas en todos los casos en que debieron realizarse.

Se define el Gasto Público dirigido a Niñez (GPdN) como el total de recursos aplicados por la administración pública provincial y las agencias e institutos de propiedad estatal que benefician a niños y adolescentes. El Gasto Específico dirigido a Niñez (GEdN) es el total de recursos aplicados por la administración pública y las agencias e institutos de propiedad estatal, específicamente a niños y adolescentes. El Gasto Indirecto dirigido a Niñez (GIdN) se refiere a aquella fracción del gasto orientado a la familia u otros agentes, que se estima que beneficia a niños y adolescentes. Finalmente, el

---

1 UNICEF-Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004).

Gasto Ampliado dirigido a Niñez (GAdN) es la porción del gasto destinado a grupos poblacionales más amplios que los considerados por el GIdN, que se estima que beneficia a niños y adolescentes de hasta 18 años.

Asimismo atendiendo a la finalidad del gasto, el mismo se clasifica en las siguientes categorías: 1) Ayuda Directa, 2) Condiciones Materiales de Vida, 3) Deportes, Recreación y Cultura, 4) Desarrollo e Integración, 5) Educación, 6) Nutrición y Alimentación y 7) Protección del Niño.

Los cambios en el marco jurídico y en la estructura orgánica del Estado provincial durante el periodo, hicieron necesario relevar el complejo legal-institucional vigente en la provincia de Córdoba que dio sustento a las políticas públicas dirigidas a niñez y adolescencia. Para ello se procedió a la compilación y análisis de las leyes provinciales orgánicas y decretos reglamentarios sancionados entre los años 1999 y 2004. Dicho análisis permitió la identificación de las dependencias ministeriales de interés para el estudio, por su vinculación con la ejecución de acciones dirigidas a la promoción, protección o provisión de los derechos del niño.

En julio de 1999 se produjo un cambio de gobierno provincial, que significó una modificación muy importante de la Ley de Ministerios y la redefinición de objetivos de política, que recién se plasmarían presupuestariamente al año siguiente. Por tal razón, y por las dificultades de información que de ello derivaron, se optó por una consideración particular de dicho ejercicio y se adoptó como año inicial de la serie del trabajo al año 2000.

A nivel de valores presupuestados, en 1999 se estima que los recursos totales asignados a niños superarían los \$929 millones, expresados a precios corrientes. La distribución por finalidad muestra una alta concentración en Educación, Salud, Condiciones de Vida y Nutrición y Alimentación, llegando a representar el 93% del total.

Del periodo 2000-2004, el año 2001 es el que muestra el mayor valor de recursos públicos destinados a atender necesidades y derechos de la niñez, expresados a precios constantes del año 2000, cuando se asignaron 1.169 millones de pesos.

La crisis macroeconómica de finales del año 2001 y comienzos del 2002, la desordenada salida del régi-

men de convertibilidad, el "default" de la deuda pública externa y la brusca devaluación de la moneda, impactaron fuertemente sobre el gasto público en general y sobre el dirigido a niñez en particular. Para este último, la caída en el año 2002, en relación al 2001 fue del 41.3% en términos reales.

Una nueva variación negativa durante el año 2003 (-5,4%) lleva a que dicho ejercicio presente el nivel más bajo de recursos aplicados a niñez, que no llegan a los 650 millones de pesos. Durante el año 2004 se aprecia un incremento, pero las cifras están aún muy lejos de las correspondientes a los años anteriores a la crisis y ni siquiera alcanzan el nivel del año 2002.

El indicador de gasto o asignación por niño pasó de un valor máximo de 1.140 pesos en el año 2001 a un mínimo de 633 pesos en el 2003. A pesar del aumento del año 2004 (\$ 658.64) dicho valor significa sólo el 58 % del nivel más elevado de la serie.

La contracción generada por la crisis sobre los gastos dirigidos a niñez fue de una magnitud similar a las reducciones operadas en el conjunto de erogaciones de la provincia. Sin embargo hacia finales del quinquenio la recuperación del gasto público total ha sido mayor que lo ocurrido con los fondos dirigidos a niñez y adolescencia. Ello se refleja en la caída de su participación dentro de dicho gasto total que, en el año 2004, es de casi 6 puntos porcentuales en relación al máximo de la serie.

Otro indicador que permite cuantificar la magnitud de los recursos públicos asignados a niñez y adolescencia es su relación con el Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial. Dicha relación fue equivalente a un 5.6% del Producto Bruto Geográfico de la provincia en el año 2001. La posterior crisis económica se reflejó en una caída durante el año 2002, cuando dicho porcentaje alcanza a 3.7%, no habiéndose recuperado significativamente en los últimos años del periodo (3.9%).

En lo referido a la composición del gasto se observó que el gasto específico representa aproximadamente un 69% del total, el ampliado un 28% y el indirecto un 3%.

Si se analiza el gasto por finalidad atendida, se concluye que la categoría Educación es la más importante cuantitativamente durante todo el quinquenio. Dicha categoría representó, antes de la cri-

sis del 2001, aproximadamente el 75% del total de asignaciones de recursos destinados a la población objetivo. En el último trienio de la serie su participación ha sido del orden del 70 % del total.

La fuerte caída que se opera en Educación en el año 2002 es la principal explicación (por su peso relativo) de la contracción observada en las asignaciones totales de recursos hacia niñez y adolescencia.

La segunda categoría, por su participación relativa, es Salud. Con un valor máximo de 151 millones en el año 2001, representó ese año un 12,9% del total.

La categoría Nutrición y Alimentación es la tercera en orden de importancia cuantitativa; durante los dos primeros años del periodo analizado se ubicaba en un 5% a 7% y hacia el final del quinquenio participa con un 9%.

Desde la perspectiva del enfoque de los derechos del niño obviamente las reducciones comentadas son muy negativas y generan un conflicto con el principio de no regresión y progresividad. Asimismo se observó durante el periodo que el diseño de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia se asentó en una estructura organizacional centralizada y refleja una tendencia creciente en programas asistenciales en detrimento de aquellos de carácter universal.





*"No hay tarea más importante que construir un mundo en el que todos nuestros niños puedan crecer y plasmar por completo su potencial en condiciones de salud, paz y dignidad"*

Kofi A. Annan<sup>2</sup>

## 1. Introducción

El objetivo del presente trabajo es el análisis de las asignaciones de recursos públicos de la Provincia de Córdoba con destino a niñez y adolescencia durante el periodo 2000-2004.

La elaboración de una serie para el periodo supone compatibilizar varias cuestiones simultáneamente. La imprescindible precisión conceptual sobre lo que debe considerarse "destinado a niñez y adolescencia" requiere tomar en consideración tanto las definiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup> como las que están implícitas en los programas presupuestarios destinados a la población objetivo del trabajo y a la disponibilidad de información en el sistema provincial de contabilidad pública.

Asimismo la existencia de otros estudios realizados en el país y en el extranjero, hace conveniente desarrollar el presente maximizando la homogeneidad metodológica para facilitar las comparaciones entre la información relevada y analizada.

Existe un número importante de informes sobre el gasto social en la Argentina, pero no ocurre lo mismo en relación a gasto dirigido a niñez y adolescencia o, si se desagrega, a nivel de una provincia.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Kofi A. Annan (2001), prólogo.

<sup>3</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 1 define como niño a "...todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad." El texto completo en español de la Convención está disponible en la página <http://www.unicef.org/spanish/crc/fulltext.htm#art1>. La Convención es, actualmente, el instrumento de derechos humanos más ampliamente ratificado a escala mundial.

<sup>4</sup> En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (1999), páginas 22-23, se encuentra una referencia a los antecedentes sobre informes de Gasto Social en Argentina. Asimismo en Bertrou y Bonari (2003) se puede consultar un análisis de la evolución del Gasto Público Social.

El antecedente más importante en Argentina sobre este tipo de estudios es el publicado por UNICEF y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (ex Dirección de Gastos Sociales Consolidados) del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. En dicho informe se planteó como objetivo definir *"...los aspectos metodológicos para cuantificar el Gasto Público dirigido a la Niñez (GPdN) en la Argentina y, a partir de ello, establecer una primera aproximación numérica de este gasto para los niveles de gobierno nacional y provincial."*<sup>5</sup>

Dicho trabajo comprende el gasto público consolidado dirigido a la niñez para el período 2001-2002, el gasto público nacional dirigido a la niñez durante el período 1995-2003 y para un conjunto de provincias seleccionadas (entre las que se encuentra Córdoba) se consignan los valores de los años 2001 y 2002.

Para la elaboración del presente estudio se adoptaron los criterios metodológicos de manera de permitir, con los ajustes que surgen como necesarios, la elaboración de una base de datos que sea compatible y consistente con la información ya trabajada y presentada en el estudio de la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (ex Dirección de Gastos Sociales Consolidados). En aquellos casos en que los criterios se apartaron se consignan las razones que fundamentan la diferencia.

En materia internacional, en particular para América Latina, UNICEF<sup>6</sup> y CEPAL han brindado especial

atención al tema de la infancia al analizar las situaciones de pobreza de los diferentes países<sup>7</sup>. La vulnerabilidad de esta franja poblacional la convierte en la más afectada por los procesos de exclusión social de los últimos años.

Es por tal razón que se ha señalado que *"Los períodos prolongados de insuficiente crecimiento económico, los cambios profundos en los mercados laborales, los rápidos cambios tecnológicos y de los procesos productivos, son algunos de los factores que tienden a escindir a amplios sectores de la población, y por consiguiente, a crear una creciente dispersión de los ingresos. En estas circunstancias de exclusión, los adultos no están en capacidad de garantizar el potencial de sus hijos. Los niños de los sectores más excluidos son empujados a ingresar prematuramente al mundo del trabajo, a menudo en condiciones abyectas, por un pago mísero. Así, se sacrifican posibilidades de estudio y, consecuentemente, se cancelan oportunidades de superación futura."*<sup>8</sup>

Y en el mismo texto se concluye que: *"En definitiva, las disparidades que afectan las vidas de los niños y de los adolescentes en condiciones de grandes carencias constituyen indicadores de violación de derechos y de injusticia."*<sup>9</sup>

Por tal motivo es que el examen de los recursos asignados a atender necesidades de la niñez resulta muy relevante, en particular cuando se lo enfoca desde la perspectiva de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño que, en el caso de Argentina, tiene rango constitucional.<sup>10</sup> Debe señalarse también que la Constitución de la Provincia de Córdoba consagra los derechos de la niñez en el capítulo referido a los derechos sociales. El artículo 25 de la misma establece que: *"El niño tiene derecho a que el Estado, mediante su responsabilidad preventiva y subsidiaria, le garantice el crecimiento, el desarrollo armónico y el pleno goce de los derechos, especialmente cuando se encuentre en situación desprotegida, carenciada o bajo cualquier forma de discriminación o de ejercicio abusivo de autoridad familiar."*

La investigación de este tema se transforma entonces en una base indispensable para evaluar y promover el cumplimiento de los derechos de la infancia, y el seguimiento de las ejecuciones de los presupuestos puede contribuir a mejorar el diseño de las políticas públicas.

5 UNICEF-Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004), página 11.

6 Las prioridades que estableció UNICEF para la Infancia durante el período 2002-2005 pueden consultarse en: UNICEF (2002)

7 CEPAL y UNICEF han iniciado recientemente la publicación de un Boletín en cuyo N° 1 abordan específicamente el tema *"La pobreza infantil en América Latina"*. Cfr. CEPAL - UNICEF (2005).

8 CEPAL - UNICEF (2002), página 23

9 CEPAL - UNICEF (2002), página 23

10 La Constitución Argentina de 1994 establece, en su Artículo 75, inciso 22, que la Convención sobre los Derechos del Niño, junto a otras Declaraciones y Convenciones internacionales, *"...en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos."*

La disponibilidad de información adecuada posibilita una mejor determinación de metas que permitan su posterior evaluación, aunque debe señalarse que en el análisis realizado en el presente no se consideran los aspectos vinculados a la eficiencia en la aplicación de los recursos o, lo que es equivalente, se asume un nivel constante de la misma.<sup>11</sup>

Con mucha justicia se ha recomendado la *"Necesidad de combinar el enfoque de derechos con el establecimiento de metas y rutas críticas que permitan el necesario rendimiento de cuentas y contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia y la adolescencia"*.<sup>12</sup>

Finalmente debe consignarse que, entre otros informes consultados para la elaboración del presente, y que se detallan en la bibliografía, merecen destacarse los siguientes:

- UNICEF – Ministerio de Planificación y Cooperación del Gobierno de Chile (2003): *"Índice de Infancia – Una mirada comunal y regional"*.
- UNICEF – Brasilia (2003): *"Orçamento criança e Orçamento participativo. A experiência brasileira"*. Solon Magalhães Vianna (coord.).
- UNICEF – INESC – FADCA (2004): *"Manual para o acompanhamento dos Gastos Públicos com a Criança e o Adolescente"* (versao 3.02)



<sup>11</sup> Las cuestiones vinculadas a eficiencia, productividad y niveles de calidad excede los objetivos del presente y por ello las conclusiones que surgen de la evolución del gasto suponen que dichas características no se modifican durante el periodo bajo análisis.

<sup>12</sup> CEPAL, UNICEF, SECIB (2001), página 131.

## 2. Consideraciones y advertencias metodológicas



Una primera advertencia metodológica a formular se refiere a la definición y uso de la palabra Gasto Público. Habitualmente el término se utiliza en el lenguaje económico para denotar las erogaciones tanto *corrientes* (sueldos, servicios no personales, transferencias y compras de bienes no duraderos) como de *inversión* (compras de bienes de capital, obra pública); asimismo se incluyen dentro de dicho concepto a los *pagos de intereses y gastos de la deuda pública*.

Por consiguiente la palabra Gasto Público dirigido a Niñez (GPdN) se referirá en el presente informe a todo tipo de desembolsos que realiza la administración pública provincial y las agencias e institutos autónomos que puedan ser considerados de propiedad estatal.<sup>13</sup>

Vale la pena consignar que muchos autores consideran más adecuado hablar de *Inversión*, destinada a infancia, para enfatizar el carácter expansivo de la capacidad productiva que debería asociarse a la asignación de recursos hacia esos fines.

Esta última perspectiva está asociada a los desarrollos teóricos sobre "Capital Humano"<sup>14</sup>. Asimismo no pueden dejar de citarse también los trabajos de Selowsky (1981a y 1981b) donde se destacan los efectos económicos de la educación y la nutrición adecuada en las edades tempranas.

La expresión "Inversión en Niñez" tiene además la virtud de enfatizar no sólo desde la perspectiva ética la importancia de los derechos de los niños, sino que denota claramente el rol fundamental que tiene para el futuro de la sociedad garantizar efectivamente dichos derechos. UNICEF ha destacado siempre el carácter de "inversión" de los recursos aplicados a la infancia.<sup>15</sup>

En una consideración sobre las relaciones entre la macroeconomía y la niñez se ha concluido que "A todas

13 La expresión "institutos que puedan ser considerados de propiedad estatal" se refiere a aquellas entidades que sin estar en la Administración Central son de naturaleza estatal y por lo tanto se consideran dentro del sector público provincial.

14 Sobre el desarrollo teórico del concepto de capital humano y sus implicancias puede consultarse entre otros a Becker (1975); asimismo Romer (1986) relaciona el crecimiento no sólo con los años de escolaridad (como "proxy" de la "cantidad" de educación) sino con la "calidad" de la educación.

15 Complementando el trabajo ya citado sobre Gasto Público dirigido a Niñez en Argentina [UNICEF - Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004)], la oficina de UNICEF en Buenos Aires ha publicado el Boletín de Divulgación N° 1 "Inversión Social en la Niñez Argentina" UNICEF (2004a).

las variables claves en que opera la política económica se les puede dar la dimensión de la niñez.<sup>16</sup>

Asimismo, en el enfoque del proceso de desarrollo como una ampliación de la libertad humana la inversión en niñez aparece como un elemento muy relevante.<sup>17</sup>

En Young (1996), publicado por el Banco Mundial, se presenta una tabla con las cinco razones por las cuales la "inversión" de recursos a edad temprana

es importante. En dicha tabla se destacan no sólo las razones humanitarias y de equidad social, que por sí solas justifican la intervención, sino también el impacto sobre el rendimiento económico y la reducción de costos sociales y el incremento de la eficacia de otras inversiones.

## CINCO RAZONES PARA INVERTIR EN LOS NIÑOS PEQUEÑOS

### 1. Formar recursos humanos de manera científicamente comprobada

Las investigaciones han demostrado que la mitad del potencial de inteligencia de la persona está desarrollada a la edad de cuatro años, y que las intervenciones en la primera infancia pueden tener un efecto perdurable sobre la capacidad intelectual, la personalidad y el comportamiento social. Los programas integrados y orientados al niño en sus primeros años de vida son, por lo tanto, críticos para su desarrollo mental y psicosocial.

### 2. Generar mayor rendimiento económico y reducir los costos sociales

Al aumentar el deseo y la capacidad del niño de aprender, la inversión en la primera infancia puede aumentar el rendimiento de la inversión en su futura educación al otorgar mayor efectividad a esa educación. También puede habilitarlos a participar, ganar más y aumentar su productividad en la fuerza laboral. La inversión en la primera infancia puede reducir los gastos de asistencia pública en el futuro y reducir los costos sociales y financieros asociados con la repetición de grados, la delincuencia juvenil y el uso de drogas.

### 3. Lograr una mayor equidad social

Los programas integrados para los niños pequeños pueden modificar los efectos de la inequidad socioeconómica y por razón de género, algunas de las causas más arraigadas de la pobreza. Los estudios de diversas culturas revelan que las niñas matriculadas en programas para la primera infancia están mejor preparadas para la escuela y suelen permanecer más tiempo en la misma. Las intervenciones durante la primera infancia también liberan a las hermanas mayores de cuidar a los niños preescolares para que, de esa forma, puedan regresar a estudiar.

### 4. Aumentar la eficacia de otras inversiones

Incluir intervenciones durante la primera infancia en programas más amplios puede mejorar la eficacia de los programas. Las intervenciones en los programas de salud y nutrición aumentan las perspectivas de supervivencia del niño; en los programas de educación, preparan al niño para la escuela, mejoran su desempeño y reducen la necesidad de repetir.

### 5. Ayudar a la madre y al niño

Con un mayor número de mujeres que trabajan y de hogares encabezados por mujeres, la atención segura del niño se ha convertido en una necesidad. Contar con un centro de cuidado infantil seguro brinda a la mujer la oportunidad de continuar su educación y aprender nuevas destrezas.

Fuente: Young (1996)

<sup>16</sup> Micklewright (2000a), página 11. Traducción de cita de los autores del presente estudio.

<sup>17</sup> Cfr. Sen (1999).

Más allá de las diferencias de matices entre autores, puede afirmarse que la teoría del crecimiento económico ha evolucionado hacia una visión en que la tasa de cambio del producto y el ingreso está fuertemente correlacionada con la calidad de factor trabajo y con la asignación de recursos en salud, educación y condiciones de vida.<sup>18</sup>

Como se señala en el Informe sobre el estado mundial de la Infancia 2004 *"Muchas de las primeras ideas sobre el desarrollo se basaron en la creencia de que el crecimiento económico, medido a través del producto nacional bruto, sacaría a los países de la pobreza y reduciría la desigualdad."*<sup>19</sup> La experiencia mundial ha mostrado nitidamente la importancia que tiene la asignación de recursos públicos a la niñez y el fuerte impacto que los mismos tienen sobre el desarrollo económico. *"En el decenio de 1990, se admitió que era un error presuponer que el crecimiento económico, por sí solo, traería consigo el desarrollo humano. Lo contrario parece cierto: el desarrollo humano puede promover el crecimiento económico"*<sup>20</sup>

En la actualidad se destaca entonces la importancia crucial de la inversión social porque: *"Según estudios recientes el capital humano (básicamente los niveles de nutrición, salud y educación de la población) y el capital social (valores compartidos, cultura, grado de asociacionismo, confianza entre sus actores) determinan dos terceras partes de la tasa de crecimiento económico"*<sup>21</sup>

18 La importancia que los organismos internacionales y los gobiernos nacionales otorgan al tema de Inversión a edad temprana y sus efectos sobre el desarrollo es cada vez mayor. En Banco Mundial (2002) puede consultarse una nómina de proyectos vinculados al tema apoyados en América Latina y Caribe por esa entidad. Asimismo, al momento de redactarse este informe (Setiembre de 2005) la Red de Desarrollo Humano del Banco Mundial (Unidad de Niñez y Juventud) está convocando al *"Simposio sobre Desarrollo Infantil Temprano: Una Prioridad para el Crecimiento Económico Sostenido y Equitativo"* a realizarse en Washington desde el 27 al 30 de Setiembre.

19 UNICEF (2004b), Capítulo 2, página 20.

20 UNICEF (2004b), Capítulo 2, página 22.

21 Kliksberg (1998), página 11. El subrayado es de los autores del presente.

22 Dicho trabajo [UNICEF-Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004)] es considerado la referencia metodológica principal para el presente.

23 Micklewright (2000b), página 14. El subrayado es de los autores del presente estudio.

Por todo lo anterior, aunque no es el objetivo del presente informe desarrollar esta cuestión, parece claro que la palabra "gasto" no caracteriza semánticamente la potencialidad de la aplicación de recursos a la educación o a la salud de los niños. Por otra parte, como el término "inversión" está técnicamente asociado a los bienes físicos (equipos durables de producción, construcciones, etc.) en el presente trabajo se utilizará la expresión "Gasto Público destinado a Niñez" (GPdN) aunque se sugiere como más ajustada y precisa la de "Asignación de Recursos Públicos destinados a Niñez" (ARPdN) que se considerará sinónimo de aquella.

La principal razón por la cual se ha mantenido la expresión "Gasto" es su uso extendido en la literatura, y el hecho de que el antecedente ya citado para Argentina utiliza dicha expresión.<sup>22</sup>

Naturalmente la determinación de qué tipo de gasto impacta sobre la niñez y adolescencia y el grado de especificidad con que lo hace requiere de clasificaciones que encierran cierto nivel de discrecionalidad analítica.

Como se sostiene en Micklewright (2000): "Los presupuestos gubernamentales se pueden desglosar con el fin de calcular la proporción de los mismos que se destina a los niños. Las cifras serán sensibles a las suposiciones adoptadas para asignar gastos que estén claramente identificados con los niños, pero esto no significa que haya algo en contra de intentar llevar a cabo este ejercicio."<sup>23</sup>

En relación a ello debe consignarse que en las definiciones y clasificación del gasto se ha seguido también el trabajo de la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (ex Dirección de Gastos Sociales Consolidados), introduciendo algunas modificaciones que se juzgaron necesarias para considerar adecuadamente las especificidades que presenta el tema en la Provincia de Córdoba y que en todos los casos fueron debidamente aclaradas.

En este sentido, las clasificaciones tienden a precisar aquellas asignaciones de recursos que se pueden asociar directamente a los menores y aquellas que tienen una vinculación más indirecta, y que por lo tanto, requieren una ponderación de ese impacto.

En las tablas siguientes se detallan las denominaciones, abreviaturas y definiciones utilizadas.

**Tabla I:** Clasificación del Gasto dirigido a Niñez y Adolescencia según el grado de especificidad del mismo

NOMBRE	ABREVIATURA	DEFINICIÓN
Gasto Público dirigido a Niñez	GPdN	Total de recursos aplicados por la administración pública provincial y las agencias e institutos de propiedad estatal que benefician a niños de hasta 18 años.
Gasto Específico dirigido a Niñez	GEdN	Total de recursos aplicados por la administración pública y las agencias e institutos de propiedad estatal, específicamente a niños de hasta 18 años.
Gasto Indirecto dirigido a Niñez	GIdN	Fracción del gasto de programas dirigidos a la familia u otros agentes, que se estima que beneficia a niños de hasta 18 años.
Gasto Ampliado dirigido a Niñez	GAdN	Fracción del gasto de programas dirigidos a grupos poblacionales más amplios que los considerados por el GIdN, que se estima que beneficia a niños de hasta 18 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF - Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004)

**Tabla II:** Clasificación del Gasto dirigido a Niñez y Adolescencia según finalidad atendida

NOMBRE	ABREVIATURA	DEFINICIÓN
Ayuda Directa	AD	Transferencias y subsidios, monetarias o en especie a familias con hijos menores de 18 años.
Condiciones	CMV	Programas que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de infraestructura básica, como vivienda, agua potable y alcantarillado.
Materiales de vida	DRC	Programas de promoción del deporte, torneos, parques recreativos y juegos, y programas de promoción y acción cultural como bibliotecas, teatros, coros, etc., destinados específicamente a menores de 18 años.
Deportes, recreación y cultura	DI	Programas destinados a la integración y desarrollo de grupos vulnerables (discapacitados, adictos, etc.).
Desarrollo e integración	E	Programas de educación básica (inicial, elemental y media), compensatorios, calidad educativa, gestión curricular, capacitación docente, etc.
Educación nutrición y alimentación	NA	Programas de comedores escolares, comunitarios y/o familiares, copa de leche, PAICOR.
Protección del niño	PN	Programas dirigidos a niños "en riesgo", de iniciativas de protección de los derechos del niño, de erradicación del trabajo infantil, de prevención y asistencia en casos de violencia familiar y de la mujer, etc.
Salud	S	Programas materno-infantiles, de prevención de enfermedades y riesgos específicos, vacunas pediátricas, sanidad escolar, medicamentos, atención ambulatoria e internación, ablación e implantes, educación para la salud sexual y reproductiva, SIDA y enfermedades de transmisión sexual, etc. Se incluyen también los gastos prestacionales del Instituto Provincial de Atención Médica.

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF - Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004)

En lo referido a la clasificación en categorías y sub-categorías también se han seguido las utilizadas en el trabajo de UNICEF-Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004) que dicho estudio resume en la tabla siguiente<sup>24</sup>.

**Tabla III: Clasificación del Gasto dirigido a Niñez y Adolescencia en el estudio nacional**

CUADRO 1, CLASES, CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE GASTO PÚBLICO DIRIGIDO A LA NIÑEZ EN LA ARGENTINA		
CLASE DE GASTO	Categoría	Subcategoría
I GASTO ESPECÍFICO	Deportes, recreación y cultura	Deporte y recreación Cultura
	Educación	Educación básica (inicial, elemental y media) Programas compensatorios Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente
	Nutrición y alimentación	Comedores escolares y copa de leche Programas alimentarios dirigidos a niños
	Protección del niño	Niños "en riesgo" Trabajo infantil Violencia familiar
	Salud	Materno infantil Vacunas pediátricas – sanidad escolar Atención ambulatoria e internación (hospitales pediátricos) Salud sexual y reproductiva Sida y enfermedades de transmisión sexual
II GASTO INDIRECTO	Ayuda directa	Transferencia de ingresos a las familias Asignaciones familiares Pensiones no contribuidas Emergencias
	Nutrición y alimentación	Entrega de tickets y bolsones de alimentos
III GASTO AMPLIADO	Ayuda directa	Pensiones no contribuidas Emergencias
	Condiciones de vida	Agua potable y alcantarillado Vivienda
	Deportes, recreación y cultura	Deporte y recreación
	Desarrollo e integración	Atención de grupos vulnerables
	Nutrición y alimentación	Comedores comunitarios y/o familiares
	Salud	Prevención de enfermedades y riesgos específicos Medicamentos Ablación e implantes Sida y enfermedades de transmisión sexual Atención ambulatoria e internación
	Obras sociales	Obras sociales

Fuente: UNICEF - Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004)

<sup>24</sup> UNICEF-Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004), página 17.

La única diferencia significativa se refiere al Instituto Provincial de Atención Médica; las obras sociales en el trabajo citado figuran como una categoría (dentro del gasto ampliado, última fila de la tabla anterior), mientras que en el presente, habida cuenta que se consideran los gastos de prestaciones en salud (el IPAM no tiene otro tipo de actividades que suelen formar parte del accionar de las obras sociales), se han incluido dichas erogaciones como gasto ampliado en Salud.

Como ya se ha señalado, existen otras diferencias con el estudio UNICEF-Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004). Si bien las mismas no son cuantitativamente relevantes, se ha preparado un detalle para los años en que coincide el periodo de análisis de dicho trabajo con el presente (Años 2001 y 2002) que se presentan en el Apéndice (Tablas 7 y 8).<sup>25</sup>

Las diferencias obviamente son consecuencia también de la necesidad de aplicar criterios para la sistematización de la información que no pueden estar exentos de ciertas dosis de discrecionalidad.

Así por ejemplo, cuando en un estudio se aborda el tema desde una perspectiva nacional deben adoptarse dichos criterios tomando en cuenta la necesidad de homogeneizar información procedente de jurisdicciones con sistemas de contabilidad pública diferentes.



---

<sup>25</sup> En relación al IPAM, como ya se indicó, las prestaciones son destinadas a Salud y se clasifican como gasto ampliado. Otra aclaración pertinente se refiere a los fondos obtenidos de Lotería de Córdoba Sociedad del Estado. Dichos recursos han estado históricamente asociados a financiar gastos sociales en general, y son fundamentales para la política de niñez provincial, tanto en los años en que dichos recursos se ejecutaron a través de la Agencia de Solidaridad, como cuando los ejecutó el Ministerio correspondiente. Esta es la razón de la inclusión de estos recursos provenientes de la actividad del juego; naturalmente en la proporción que se estima impactan en la población objetivo.

### 3. Estudio de la estructura orgánica del Estado Provincial

En el presente punto se da cuenta de la identificación de las políticas sociales diseñadas en el ámbito provincial y consideradas claves, en el marco de la concepción de la protección y promoción de los derechos de la infancia, que deviene del complejo normativo constitucional vigente<sup>26</sup>.

Con el objetivo de relevar el complejo legal-institucional vigente en la provincia de Córdoba que da sustento a las políticas públicas dirigidas a niñez y adolescencia, se procedió a la compilación y análisis de las leyes provinciales orgánicas y decretos reglamentarios sancionados entre los años 1999 y 2004. Este relevamiento permitió identificar las dependencias ministeriales de interés para el estudio, por su vinculación con la ejecución de acciones dirigidas a la promoción, protección o provisión de derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Asimismo se incluyó el análisis y estudio de la legislación local que organiza el complejo tutelar dirigido a la niñez; para la atención de los niños, niñas y adolescentes que tienen amenazados o vulnerados sus derechos, y para los que se encuentran en conflicto con la ley penal.

En el año 2002 tiene lugar en la provincia de Córdoba, la sanción de la Ley 9053, denominada de Protección Judicial del Niño y Adolescente que modifica la organización de las diversas dependencias ministeriales dedicadas a la atención de la población que nos ocupa, las que hasta el momento de la sanción de dicha ley se mantenían sin muchas variantes. Ello permite determinar dos etapas claramente diferenciadas en la organización institucional, la primera comprendida en el periodo 1999-2002 y la segunda que abarca los años 2002 y 2004.

El análisis de la legislación referida se completa con el estudio de las leyes de presupuestos correspondientes al periodo en estudio (1999-2004), pues allí

<sup>26</sup> Como ya se indicó, la referencia es a la incorporación de pactos de derechos humanos a la Constitución Nacional, en particular la Convención de los Derechos del Niño ( Art. 75 inc. 22 de la C.N).

se establecen los objetivos de las distintas categorías programáticas en un nivel de desagregación mayor al previsto en las leyes orgánicas aludidas.

### 3.1. La organización institucional

La Convención propone una organización por áreas de políticas para la infancia que proporcione protección a todo el espectro de los derechos del niño, la que bien puede constituirse como umbral mínimo de condiciones de desarrollo integral a exigir al Estado.

El imperativo jurídico que dicho tratado contiene, en lo relativo a la cobertura que deben tener las políticas públicas destinadas a la infancia, se constituye en la guía ineludible del presente estudio, y en base a la tabla siguiente se determinan las áreas gubernamentales consideradas prioritarias en este trabajo:



CATEGORÍAS DE POLÍTICAS	BENEFICIARIOS	DERECHO ASEGURADO
1. Políticas sociales básicas	Todos los niños y adolescentes.	Desarrollo integral
2. Políticas asistenciales	Niños, adolescentes y familias en situaciones de necesidad debido a condiciones de pobreza u otros factores de vulnerabilidad.	Protección Compensatoria
3. Políticas de protección especial	Niños y adolescentes en situaciones especialmente difíciles.	Protección Especial
4. Políticas de garantías	Aseguran el respeto a las garantías constitucionales sustantivas y procesales para los niños y adolescentes involucrados en conflictos legales. Poseen cobertura jurídica constitucional.	Garantías de debido proceso

En base a la tabla anterior se examinan las distintas dependencias ministeriales que en función de sus objetivos brindan cobertura a los derechos enunciados en el cuadro anterior. Resultando que, en el periodo bajo análisis, se mantienen las formas tradicionales y centralizadas de diseño y ejecución de políticas para las prestaciones consideradas básicas o universales.

A continuación se detallan las distintas organizaciones institucionales que sucesivamente se establecen en el periodo, las que se agrupan en dos etapas, la primera correspondiente a los años 1999-2002, y la segunda a los años 2002-2004.

### 3.2. Etapa correspondiente a 1999-2002

Conforme al esquema anterior, se incluyen en la primera categoría de políticas las siguientes áreas ministeriales, con la correspondiente desagregación de aquellas que por definición impactan directamente en el gasto que se analiza.

El esquema normativo vigente es el correspondiente a la Ley Orgánica de Ministerios N° 8779 y su Decreto Reglamentario N° 1817/99 modificado por Decreto N° 116/00, la legislación que establece los mecanismos tutelares –judiciales y administrativos– para la atención de la infancia, Estatuto de la Minoridad –Ley N° 4873 y la Ley 8948 que regula el Procedimiento Correccional de Menores.

En esta etapa las políticas sociales básicas se desarrollan centralmente a través de programas dependientes de los Ministerios de Salud, Educación, Solidaridad, Obras Públicas, y de dos organismos con dependencia directa del Gobernador, la Secretaría General de la Gobernación y el Organismo de Minoridad.

Las políticas asistenciales y de protección especial, se organizan bajo la dependencia funcional del Ministerio de la Solidaridad y de la Secretaría de Justicia.

En lo relativo a las políticas de protección de las garantías de debido proceso, la provincia mantiene el esquema tutelar que se deriva de las leyes 10.903 y 22.278, por lo que no es posible referirse estrictamente al sentido garantista contenido en la Convención. La justicia se organiza a través del fuero de menores prevencional, dirigida a la protección judicial de niños y adolescentes con derechos amenazados<sup>27</sup> y el fuero correccional con competencia para entender en situaciones de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal.

<sup>27</sup> La legislación que determina la competencia por materia del Fuero de Menores, remite a la clásica definición de las leyes tutelares de "menor en situación de riesgo".

<sup>28</sup> Esta ley deroga las leyes N° 4873 y N° 8948 y modifica la organización del Consejo Provincial de Protección del Menor. Divide el mismo bajo dos direcciones dependientes de distintos ministerios según se trate de niños con sus derechos amenazados o en conflicto con la ley penal.

<sup>29</sup> Tal como se analizara oportunamente, la sanción de la nueva ley y los cambios en la estructura orgánica, no importan un cambio en el diseño y ejecución de las políticas, siendo posible anticipar que se mantiene el sesgo marcadamente tutelar de la Ley 10.903 y 22.278, pese a los cambios que la Convención impone al Estado.

### 3.3. Etapa correspondiente a 2002- 2004

El esquema normativo vigente es el correspondiente a la Ley Orgánica de Ministerios N° 9006, 9052, 9060 y 9117, la legislación que establece los mecanismos tutelares –judiciales y administrativos– para protección judicial de la niñez y adolescencia, es la Ley 9053, sancionada en el año 2002.<sup>28</sup>

En esta etapa las políticas sociales básicas se desarrollan a través de los Ministerios de Educación, Salud y Obras Públicas, no observándose cambios en el periodo con relación al esquema orgánico de los años 1999 y 2002.

Debido a la sanción de la Ley 9053, los cambios en la estructura orgánica, aparecen vinculados a la segunda, tercer y cuarta categoría de políticas, es decir a las asistenciales, de protección especial y de protección a las garantías del debido proceso.<sup>29</sup>

Merece destacarse que en esta etapa se crea la Agencia Córdoba Solidaria, que reemplaza al Ministerio de la Solidaridad y asume la ejecución de las políticas asistenciales y de protección especial.

Es importante señalar este cambio, pues las Agencias, (de conformidad a la Ley del Estado Nuevo N° 8852, sancionada en el año 2000), se encuadran en las previsiones de la ley nacional que regula la figura de "Sociedad del Estado", estando exentas por tanto de los controles establecidos para la ejecución de los gastos presupuestarios. Ello ha dificultado establecer en este periodo el gasto de dicha Agencia en niñez y adolescencia recurriéndose a información extra-presupuestaria para su estimación.

En tanto la organización judicial, pese a la modificación normativa aludida se mantiene sin cambios.

## 4. El Gasto Público dirigido a la Niñez y Adolescencia en Córdoba

### 4.1. Programas considerados

Sobre la información correspondiente a los programas considerados se realizaron los ajustes necesarios para referir la información pertinente a infancia y adolescencia. En los casos en que debió estimarse el impacto de un monto de gasto ampliado o indirecto sobre la población objetivo se lo ponderó utilizando diversos indicadores. De ellos el más utilizado fue el porcentaje de niños y adolescentes sobre la población total según lo relevado por el Censo del año 2001.<sup>30</sup>

Asimismo corresponde aclarar que además de la información que surge de la cuenta de ejecución presupuestaria de la administración central se ha incluido también el gasto ejecutado por las Agencias en los periodos pertinentes.<sup>31</sup>

Finalmente, y como ya se señaló, una consideración especial merece el tratamiento de los gastos de la obra social provincial (IPAM). Sobre el particular debe indicarse que, a diferencia de lo que ocurre con otras obras sociales, el IPAM no tiene erogaciones prestacionales que no se refieran a la atención de la salud. Por tal motivo, estos gastos se incluyeron dentro de los correspondientes a la categoría salud como gasto ampliado.

En las Tablas 1 a 5 del Apéndice, se pueden consultar los programas considerados en cada año para estimar las asignaciones de recursos públicos destinados a niñez y adolescencia y sus clasificaciones correspondientes.

---

<sup>30</sup> Dicho valor para Córdoba es del 33.44 por ciento, según datos oficiales del Censo 2001 que están disponibles en la dirección: [http://www.indec.gov.ar/censo2001s2\\_2/ampliada\\_index.asp?mode=14](http://www.indec.gov.ar/censo2001s2_2/ampliada_index.asp?mode=14).

<sup>31</sup> La pérdida de información que supuso la aparición de las agencias debió ser paliada con estimaciones a partir de la información contable de las mismas.

## 4.2. Datos del presupuesto del año 1999

Como ya se señalara, en el mes de Julio de 1999 se produjo el cambio de gobierno provincial, circunstancia que significó una modificación muy importante de la Ley de Ministerios y una pérdida substancial de la calidad de la información. Esto último en el sentido que la modificación en medio del ejercicio impide disponer de los datos con el nivel de desagregación necesario para los fines del estudio. Por esta razón, y para superar la restricción de ser un año tan atípico, que supuso también redefinición de objetivos de política que recién se plasmarían presupuestariamente al año siguiente, se optó por una consideración particular del mismo, aunque se adoptará como año inicial de la serie del trabajo al año 2000.

En la Tabla 6 del Apéndice se puede apreciar la información sobre los créditos presupuestarios ponderados de los programas considerados, correspondientes a 1999, con la respectiva clasificación por Clase y Categoría.

Dado que no fue posible acceder a información desagregada por Programas de la ejecución presupuestaria se realizó una estimación (ponderación) de los Gastos Ampliados, según la población de niños en la Provincia de Córdoba (33,44%). Esta metodología de trabajo supone que los desvíos entre el Presupuesto y su posterior Ejecución no resultan relevantes, como así también asumir que la tasa de destino de los Gastos Ampliados es en todos los casos idéntica a la proporción de niños en la población.

Con estas restricciones, obtenemos que los recursos totales asignados a niños superarían los \$929 millones, según se puede observar en Cuadro I, de los que el 85,7% corresponde a Gasto Específico y el 14,3% a Gasto Ampliado.

**Cuadro I – Presupuesto 1999 – Gasto dirigido a Niñez por Categoría y Clase.**  
(A precios corrientes)

Clase de Gasto	Categoría	1999	
		Presupuesto	Pres. ponderado
Ampliado	Ayuda directa	\$ 1.500.000	\$ 501.570
	Bienestar social	\$ 450.000	\$ 150.471
	Condiciones de Vida	\$ 202.193.249	\$ 67.609.384
	Deporte, recreación y cultura	\$ 9.896.518	\$ 3.309.198
	Desarrollo e integración	\$ 8.623.967	\$ 2.883.682
	Protección del niño	\$ 17.305.304	\$ 5.786.548
	Salud	\$ 157.440.634	\$ 52.645.003
<b>Total Ampliado</b>		<b>\$ 397.409.672</b>	<b>\$ 132.885.857</b>
Específico	Educación	\$ 638.298.509	\$ 638.298.509
	Nutrición y alimentación	\$ 67.958.283	\$ 67.958.283
	Protección del niño	\$ 52.335.210	\$ 52.335.210
	Salud	\$ 38.358.484	\$ 38.358.484
<b>Total Específico</b>		<b>\$ 796.950.486</b>	<b>\$ 796.950.486</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 1.194.360.158</b>	<b>\$ 929.836.343</b>

Fuente: Presupuesto de la Provincia. Elaboración propia.

Si observamos el Cuadro I, y comparamos el año 1999 con los valores obtenidos para el período 2000/2004 (Cuadro IV), podemos ver que los Gastos Específicos tienen para el año 1999 una mayor participación, en virtud de la menor cuantía proporcional de los ampliados y la inexistencia de los indirectos.

Asimismo, el Cuadro II nos muestra una alta concentración de los recursos asignados a niñez en Educación, Salud, Condiciones de Vida, y Nutrición y Alimentación llegando a representar el 93% del total.

**Cuadro II – Presupuesto 1999 – Gasto dirigido a Niñez (Estructura porcentual)**

Categoría	Presupuesto Ponderado	%
Ayuda directa	\$ 501.570	0,1
Bienestar social	\$ 150.471	0,0
Condiciones de Vida	\$ 67.609.384	7,3
Deporte, recreación y cultura	\$ 3.309.198	0,4
Desarrollo e integración	\$ 2.883.682	0,3
Educación	\$ 638.298.509	68,6
Nutrición y alimentación	\$ 67.958.283	7,3
Protección del niño	\$ 58.121.758	6,3
Salud	\$ 91.003.487	9,8
<b>Total general</b>	<b>\$ 929.836.343</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Presupuesto de la Provincia. Elaboración propia.

### 4.3. Análisis de la evolución en el periodo 2000-2004 a precios corrientes

Si se considera la evolución a precios corrientes de los gastos dirigidos a niñez y adolescencia se observa en el año 2002, y como consecuencia de la crisis macroeconómica del año anterior, una reducción en los montos aplicados a este objetivo (Ver Cuadro III).

Recién en el año 2004 se superaron los mil ciento cuarenta y seis millones que se ejecutaron en el año 2001.

Como se verá más adelante, al analizar los datos a precios constantes, esto implicó una contracción

muy fuerte en términos reales de los recursos aplicados a la población objetivo durante el periodo.

La fuerte variación del nivel general de precios operada con posterioridad al abandono del régimen de convertibilidad de la economía argentina, no hace aconsejable un análisis más detallado de los valores nominales a lo largo del periodo por la distorsión que supone la inflación sobre dichos valores.<sup>32</sup>

Sin embargo resulta interesante señalar que las tres clases de gastos (ampliado, específico e indirecto) tienen una evolución similar por lo cual no se advierten diferencias significativas en la participación porcentual (Ver Cuadro IV). El gasto específico representa aproximadamente un 69% del total, el ampliado un 28% y el indirecto un 3%.

<sup>32</sup> El crecimiento de los precios del año 2002, en relación al 2001, fue del 76.53% según el Índice de Precios Mayoristas y del 26.26% según el Índice de Precios al Consumidor. (fuente: INDEC)

**Cuadro III – Gasto dirigido a Niñez.**  
(A precios corrientes)

Clase de Gasto	2000	2001	2002	2003	2004
Ampliado	\$ 285.059.951	\$ 318.639.576	\$ 300.322.034	\$ 322.929.216	\$ 350.143.008
Específico	\$ 693.337.366	\$ 801.314.940	\$ 699.849.553	\$ 764.526.297	\$ 850.816.014
Indirecto	\$ 24.797.267	\$ 26.209.032	\$ 22.936.482	\$ 36.434.169	\$ 35.053.586
Total general	\$ 1.003.194.583	\$ 1.146.163.548	\$ 1.023.108.069	\$ 1.123.889.682	\$ 1.236.012.607

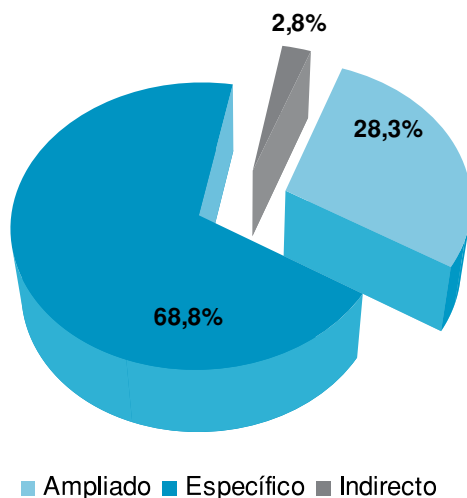
Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

**Cuadro IV – Gasto dirigido a Niñez.**  
(Estructura porcentual)

Clase de Gasto	2000	2001	2002	2003	2004
Ampliado	28,4%	27,8%	29,4%	28,7%	28,3%
Específico	69,1%	69,9%	68,4%	68,0%	68,8%
Indirecto	2,5%	2,3%	2,2%	3,2%	2,8%
Total general	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

**Gráfico I – Gasto dirigido a Niñez.**  
Año 2004 (Estructura porcentual)



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

#### 4.4. Análisis de la evolución en el periodo 2000-2004, a precios del año 2000

En el Cuadro V se presenta la información sobre el gasto dirigido a infancia y adolescencia, expresada a precios del año 2000<sup>33</sup>.

Como se aprecia en el mismo, el año en que se asignaron más recursos públicos a atender necesidades y derechos de la población objetivo del presente estudio fue el 2001. Dicho ejercicio y el año 2000 son los únicos que presentan un volumen de gasto que supera los mil millones de pesos expresados a precios de este último.

En el 2001 la asignación de recursos públicos provinciales dirigidos a niñez y adolescencia en Córdoba ascendió a casi 1.170 millones de pesos (a precios del año 2000). En ese año el gasto específico registra también el punto máximo de la serie y con aproximadamente 818 millones de pesos representó un 70% del total invertido en infancia y adolescencia.

El nivel más bajo de recursos aplicados se observa en el año 2003 en que los mismos no llegan a los 650 millones de pesos. Durante el año 2004 se aprecia un incremento pero las cifras están aún muy lejos de las correspondientes a los años anteriores a la crisis y ni siquiera alcanzan el nivel del año 2002.

**Cuadro V – Gasto dirigido a Niñez por clase.**  
(A precios Año 2000)

Clase de Gasto	2000	2001	2002	2003	2004
Ampliado	\$ 285.059.951	\$ 325.142.425	\$ 201.558.412	\$ 186.664.287	\$ 191.334.977
Específico	\$ 693.337.366	\$ 817.668.306	\$ 469.697.687	\$ 441.922.715	\$ 464.926.784
Indirecto	\$ 24.797.267	\$ 26.743.910	\$ 15.393.612	\$ 21.060.213	\$ 19.154.965
Total general	\$1.003.194.583	\$1.169.554.641	\$ 686.649.711	\$ 649.647.215	\$ 675.416.725

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

<sup>33</sup> El procedimiento seguido para homogeneizar los valores a precios del año 2000 fue la aplicación de un índice de precios combinado. Dicho índice, que es la media simple del Índice de Precios al Consumidor y del Índice de Precios Mayoristas, puede consultarse en el cuadro N° 1 del Apéndice.



La crisis macroeconómica de finales del año 2001 y comienzos del 2002, la desordenada salida del régimen de convertibilidad, el "default" de la deuda pública externa y la brusca devaluación de la moneda, impactaron fuertemente sobre el sector público. Desde el punto de vista de los gastos sociales, la mayor necesidad de atender urgencias sociales se enfrentó con las dificultades fiscales del Estado.<sup>34</sup>

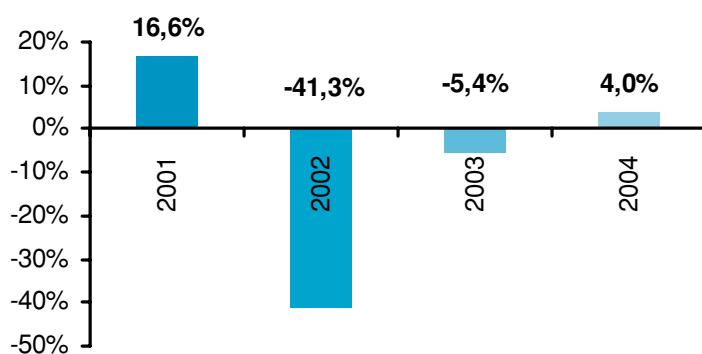
En el caso bajo estudio, el efecto de la crisis se refleja crudamente en las tasas de variación interanual que se presentan en el Cuadro VI.

**Cuadro VI - Variación interanual del Gasto dirigido a niñez. (En porcentajes)**

	2001	2002	2003	2004
Variación Interanual - Precios	14,3 %	10,7 %	9,9 %	10,0 %
Variación Interanual - Precios Constantes 2000	16,6 %	-41,3 %	-5,4 %	1,0 %

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico II - Variación interanual del Gasto dirigido a niñez. (En porcentajes)**



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia

<sup>34</sup>En general, una de las deficiencias del gasto social en Argentina es su carácter procíclico. En Bertranou y Bonari (2003), se concluye que dicho rasgo "... no resulta deseable, en periodos de recesión cuando las demandas sociales se incrementan." (página 161).

Como ya se indicó, durante el año 2002 se observa una reducción, respecto al año anterior, a valores corrientes, en el volumen de recursos asignados (-10.7%), lo cual sumado a la variación en el nivel general de precios se tradujo en una caída muy significativa en la asignación de recursos destinados a la población objetivo del presente. Como se puede apreciar, la caída en términos reales fue del 41.3 % en el año 2002.

Vale la pena consignar que durante el año 2003 se observa una nueva reducción, esta vez de un 5.4%, mientras que recién en 2004 se presenta una variación interanual que es, aunque modesta, de signo positivo.

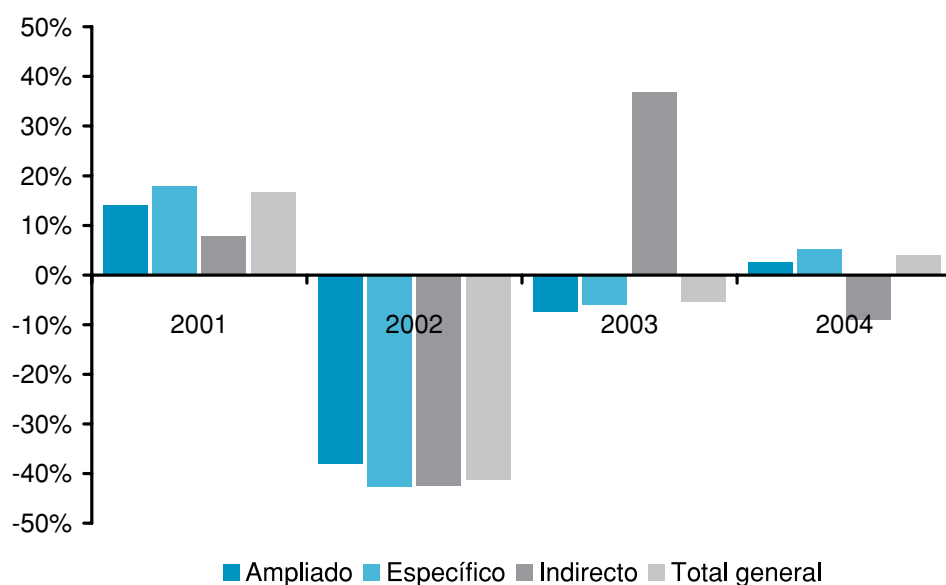
Si se desagrega este comportamiento por clase de gasto (Ver Cuadro VII) se observa que, si bien la crisis afectó casi por igual (aproximadamente un 40 % de reducción) a las tres clases, la recuperación muestra un comportamiento disímil. En particular el gasto específico y el gasto ampliado mantienen una variación negativa durante el año 2003 (-5.9% y -7.4% respectivamente). Obviamente el elevado peso relativo del gasto específico determina que en dicho año se verifique la reducción del total general en un 5,4%.

**Cuadro VII - Variación interanual del Gasto dirigido a niñez por clase. (En porcentajes)**

Clase de Gasto	2001	2002	2003	2004
Ampliado	14,1%	-38,0%	-7,4%	2,5%
Específico	17,9%	-42,6%	-5,9%	5,2%
Indirecto	7,9%	-42,4%	36,8%	-9,0%
Total general	16,6%	-41,3%	-5,4%	4,0%

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico III - Variación interanual del Gasto dirigido a niñez por clase. (En porcentajes)**



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

Resulta evidente entonces que los efectos de la crisis castigaron a la asignación de recursos hacia la población objetivo de manera singularmente fuerte, afectando negativamente la vigencia de los derechos que acuerda la Convención de los Derechos del Niño.

Una consideración sobre las categorías del gasto permitirá obtener algunas conclusiones adicionales.

**Cuadro VIII – Gasto dirigido a Niñez por categoría. (A precios Año 2000)**

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda directa	18.138.962	20.456.928	11.534.961	15.798.429	18.761.669
Condiciones de vida	21.789.730	14.034.137	9.364.580	9.010.246	6.707.807
Deporte, recreación y cultura	5.782.288	5.866.801	2.442.196	2.112.413	1.513.240
Desarrollo e integración	98.616	95.555	53.921	73.770	11.126
Educación	746.724.223	882.523.669	489.799.252	443.169.067	464.264.015
Nutrición y alimentación	54.664.762	80.969.421	53.182.642	58.155.697	60.833.127
Protección del niño	16.124.611	14.185.478	12.709.041	17.321.288	14.370.742
Salud	139.871.392	151.422.651	107.563.116	104.006.305	108.955.000
<b>Total general</b>	<b>1.003.194.583</b>	<b>1.169.554.641</b>	<b>686.649.711</b>	<b>649.647.215</b>	<b>675.416.725</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Cuadro IX – Gasto dirigido a Niñez por categoría. (Estructura porcentual)**

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda directa	1,8 %	1,7 %	1,7 %	2,4 %	2,8 %
Condiciones de vida	2,2 %	1,2 %	1,4 %	1,4 %	1,0 %
Deporte, recreación y cultura	0,6 %	0,5 %	0,4 %	0,3 %	0,2 %
Desarrollo e integración	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %
Educación	74,4 %	75,5 %	71,3 %	68,2 %	68,7 %
Nutrición y alimentación	5,4 %	6,9 %	7,7 %	9,0 %	9,0 %
Protección del niño	1,6 %	1,2 %	1,9 %	2,7 %	2,1 %
Salud	13,9 %	12,9 %	15,7 %	16,0 %	16,1 %
<b>Total general</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

De la observación de los datos de la evolución a precios constantes de la asignación de recursos por categoría (Cuadros VIII y IX) puede concluirse que:

- La categoría Educación es la más importante cuantitativamente durante todo el quinquenio.
- Dicha categoría representó, antes de la crisis del 2001 aproximadamente el 75% del total de asignaciones de recursos destinados a la población objetivo.
- En el último trienio de la serie la participación de la categoría Educación ha sido del orden del 69 % del total.
- Expresado a precios del año 2000, Educación alcanzó su máximo valor durante el año 2001, cuando con más de 882 millones representó el 75% (también su máxima participación porcentual) de las asignaciones totales destinadas a niñez y adolescencia en Córdoba. El "ajuste" que acarreo a

crisis hace caer no sólo el monto a valores constantes sino también la participación relativa de Educación en los dos últimos años del periodo analizado (68,2% y 68,7% respectivamente).

- La fuerte caída que se opera en Educación en el año 2002 es la principal explicación (por su peso relativo) de la contracción observada en las asignaciones totales de recursos hacia niñez y adolescencia.<sup>35</sup>
- La segunda categoría, por su participación relativa, es durante todos los años Salud que, con un valor máximo de 151 millones en el año 2001, representó ese año un 12,9% del total.
- Debe consignarse que esta categoría sufrió una contracción en términos reales muy severa durante el año 2002 (cayó a poco más de 107 millones). Sin embargo, como ese impacto fue

proporcionalmente menor que lo ocurrido en Educación, la participación relativa de Salud crece en tres puntos porcentuales después de la crisis (del 12,9% a 16,1%).

- La categoría Nutrición y Alimentación se presenta como la tercera en importancia cuantitativa y también, como consecuencia de una menor caída relativa, en los años posteriores a la crisis se produce un ligero aumento en su participación. Esta categoría, durante los dos primeros años del periodo analizado se ubicaba en un 5% a 7% y hacia el final del quinquenio participa con un 9%.

Una presentación más desagregada de las categorías por clase de gasto, y también a precios constantes, resulta de utilidad para complementar y ampliar estas consideraciones:

**Cuadro X – Gasto dirigido a Niñez por categoría y clase. (A precios corrientes)**

Categoría	Clases de Gasto	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda directa	Ampliado	21.705	9.028	30.430	782.248	745.003
	Indirecto	18.117.257	20.038.761	17.156.662	27.253.035	33.588.852
<b>Total Ayuda directa</b>		<b>18.138.962</b>	<b>20.047.790</b>	<b>17.187.093</b>	<b>27.331.283</b>	<b>34.333.854</b>
Condiciones de vida	Ampliado	21.789.730	13.753.455	13.953.224	15.587.725	12.275.286
<b>Total Condiciones de vida</b>		<b>21.789.730</b>	<b>13.753.455</b>	<b>13.953.224</b>	<b>15.587.725</b>	<b>12.275.286</b>
Deporte, recreación y cultura	Ampliado	5.782.288	5.749.465	3.638.872	3.654.475	2.769.230
<b>Total deporte, recreación y cultura</b>		<b>5.782.288</b>	<b>5.749.465</b>	<b>3.638.872</b>	<b>3.654.475</b>	<b>2.769.230</b>
Desarrollo e integración	Ampliado	98.616	93.644	80.342	127.622	20.360
<b>Total Desarrollo e integración</b>		<b>98.616</b>	<b>93.644</b>	<b>80.342</b>	<b>127.622</b>	<b>20.360</b>
Educación	Ampliado	149.072.310	187.836.884	161.763.562	169.496.672	195.880.854
	Específico	597.651.913	677.036.312	568.037.324	597.185.813	653.722.293
<b>Total Educación</b>		<b>746.724.223</b>	<b>864.873.196</b>	<b>729.800.886</b>	<b>766.682.485</b>	<b>849.603.147</b>
Nutrición y alimentación	Específico	47.984.752	73.179.762	73.462.317	91.428.222	109.859.889
	Indirecto	6.680.010	6.170.270	5.779.820	9.181.134	1.464.734
<b>Total Nutrición y alimentación</b>		<b>54.664.762</b>	<b>79.350.032</b>	<b>79.242.137</b>	<b>100.609.356</b>	<b>111.324.623</b>
Protección del niño	Ampliado	827.922	881.803	768.839	1.232.064	212.872
	Específico	15.296.689	13.019.965	18.167.633	28.733.764	26.085.585
<b>Total Protección del niño</b>		<b>16.124.611</b>	<b>13.901.768</b>	<b>18.936.472</b>	<b>29.965.828</b>	<b>26.298.457</b>
Salud	Ampliado	107.467.380	110.315.297	120.086.764	132.752.410	138.239.403
	Específico	32.404.012	38.078.901	40.182.279	47.178.498	61.148.247
<b>Total Salud</b>		<b>139.871.392</b>	<b>148.394.198</b>	<b>160.269.043</b>	<b>179.930.908</b>	<b>199.387.650</b>
<b>Total General</b>		<b>1.003.194.583</b>	<b>1.146.163.548</b>	<b>1.023.108.069</b>	<b>1.123.889.682</b>	<b>1.236.012.607</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

<sup>35</sup>Un análisis del impacto global que tuvo sobre el proceso educativo la crisis de Argentina puede verse en Banco Mundial (2003).

**Cuadro XI – Gasto dirigido a Niñez por categoría y clase.**  
(A precios Año 2000)

Categoría	Clases de Gasto	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda directa	Ampliado	21.705	9.213	20.423	45.230	407.105
	Indirecto	18.117.257	20.447.716	11.514.539	15.753.199	18.354.564
<b>Total Ayuda directa</b>		<b>18.138.962</b>	<b>20.456.928</b>	<b>11.534.961</b>	<b>15.798.429</b>	<b>18.761.669</b>
Condiciones de vida	Ampliado	21.789.730	14.034.137	9.364.580	9.010.246	6.707.807
<b>Total Condiciones de vida</b>		<b>21.789.730</b>	<b>14.034.137</b>	<b>9.364.580</b>	<b>9.010.246</b>	<b>6.707.807</b>
Deporte, recreación y cultura	Ampliado	5.782.288	5.866.801	2.442.196	2.112.413	1.513.240
<b>Total Deporte, recreación y cultura</b>		<b>5.782.288</b>	<b>5.866.801</b>	<b>2.442.196</b>	<b>2.112.413</b>	<b>1.513.240</b>
Desarrollo e Integración	Ampliado	98.616	95.555	53.921	73.770	11.126
<b>Total Desarrollo e integración</b>		<b>98.616</b>	<b>95.555</b>	<b>53.921</b>	<b>73.770</b>	<b>11.126</b>
Educación	Ampliado	149.072.310	191.670.290	108.566.149	97.974.955	107.038.718
	Específico	597.651.913	690.853.380	381.233.103	345.194.112	357.225.297
<b>Total Educación</b>		<b>746.724.223</b>	<b>822.523.669</b>	<b>489.799.252</b>	<b>443.169.067</b>	<b>464.264.015</b>
Nutrición y alimentación	Específico	47.984.752	74.673.227	49.303.568	52.848.683	60.032.726
	Indirecto	6.680.010	6.296.194	3.879.074	5.307.014	800.401
<b>Total Nutrición y alimentación</b>		<b>54.664.762</b>	<b>80.969.421</b>	<b>53.182.642</b>	<b>58.155.697</b>	<b>60.833.127</b>
Protección del niño	Ampliado	827.922	899.799	515.999	712.176	116.324
	Específico	15.296.689	13.285.679	12.193.042	16.609.112	14.254.418
<b>Total Protección del niño</b>		<b>16.124.611</b>	<b>14.185.478</b>	<b>12.709.041</b>	<b>17.321.288</b>	<b>14.370.742</b>
Salud	Ampliado	107.467.380	112.566.630	80.595.144	76.735.497	75.540.657
	Específico	32.404.012	38.856.022	26.967.972	27.270.808	33.414.343
<b>Total Salud</b>		<b>139.871.392</b>	<b>151.422.651</b>	<b>107.563.116</b>	<b>104.006.305</b>	<b>108.955.000</b>
<b>Total General</b>		<b>1.003.194.583</b>	<b>1.169.554.641</b>	<b>686.649.711</b>	<b>649.647.215</b>	<b>675.416.725</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

En el Cuadro XI se presenta la evolución, a precios del año 2000, de las categorías de gasto discriminando el carácter de específico, ampliado o indirecto del mismo.

Si se observa lo ocurrido con la categoría Educación se advierte que la caída más importante en valores absolutos se produce en la parte correspondiente al gasto específico en el año 2002. De un valor de 690 millones pasa a 381 millones y, si se tiene presente la elevada participación que tiene en el presupuesto educativo la partida de Personal<sup>36</sup>, puede concluirse que la caída en las asignaciones destinadas a niñez y adolescencia en Córdo-

ba están fuertemente ligadas a la reducción en términos reales que sufrieron las erogaciones en Personal en el área educación, caída que se profundiza porque también operó una reducción a precios corrientes. (Ver Cuadro X)

Finalmente también puede señalarse que la relativa estabilidad en las participaciones porcentuales tiende a fortalecer la hipótesis de que la inelasticidad del gasto reduce los márgenes de decisión de los responsables de las áreas implicadas.

En los Cuadros XII y XIII se presenta la información sobre las clases de gasto, detallando las categorías que lo componen. Se ratifica allí, a precios del año 2000, tanto la importancia cuantitativa del Gasto Específico como de la categoría Educación.

<sup>36</sup> En el año 2001 el 73.19% del gasto en Educación fue para dicha partida. En el año 2004 dicho valor se ubicó en el 71.1%. (Fuente: elaboración propia a partir de datos de Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba).

**Cuadro XII – Gasto dirigido a Niñez por clase y categoría. (A precios Año 2000)**

Clases de Gasto	Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Ampliado	Ayuda directa	21.705	9.213	20.423	45.230	407.105
	Condiciones de vida	21.789.730	14.034.137	9.364.580	9.010.246	6.707.807
	Deporte, recreación y cultura	5.782.288	5.866.801	2.442.196	2.112.413	1.513.240
	Desarrollo e integración	98.616	95.555	53.921	73.770	11.126
	Educación	149.072.310	191.670.290	108.566.149	97.974.955	107.038.718
	Protección del niño	827.922	899.799	515.999	712.176	116.324
	Salud	107.467.380	112.566.630	80.595.144	76.735.497	75.540.657
	<b>Total Ampliado</b>		<b>597.651.913</b>	<b>690.853.380</b>	<b>381.233.103</b>	<b>345.194.112</b>
Específico	Educación	47.984.752	74.673.227	49.303.568	52.848.683	60.032.726
	Nutrición y alimentación	15.296.689	13.285.679	12.193.042	16.609.112	14.254.418
	Protección del niño	32.404.012	38.856.022	26.967.972	27.270.808	33.414.343
	Salud	693.337.366	817.668.306	469.697.687	441.922.715	464.926.784
<b>Total Específico</b>		<b>18.117.257</b>	<b>20.447.716</b>	<b>11.514.539</b>	<b>15.753.199</b>	<b>18.354.564</b>
Indirecto	Ayuda directa	6.680.010	6.296.194	3.879.074	5.307.014	800.401
<b>Total Indirecto</b>	Nutrición y alimentación	<b>24.797.267</b>	<b>26.743.910</b>	<b>15.393.612</b>	<b>21.060.213</b>	<b>19.154.965</b>
<b>Total General</b>		<b>1.003.194.853</b>	<b>1.169.554.641</b>	<b>686.649.711</b>	<b>649.647.215</b>	<b>675.416.725</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Cuadro XIII – Gasto dirigido a Niñez por clase y categoría. (Estructura porcentual)**

Clases de Gasto	Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Ampliado	Ayuda directa	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.1 %
	Condiciones de vida	2.2 %	1.2 %	1.4 %	1.4 %	1.0 %
	Deporte, recreación y cultura	0.6 %	0.5 %	0.4 %	0.3 %	0.2 %
	Desarrollo e integración	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %	0.0 %
	Educación	14.9 %	16.4 %	5.8 %	15.1 %	15.8 %
	Protección del niño	0.1 %	0.1 %	0.1 %	0.1 %	0.0 %
	Salud	10.7 %	9.6 %	11.7 %	11.8 %	11.2 %
	<b>Total Ampliado</b>		<b>28.4 %</b>	<b>27.8 %</b>	<b>29.4 %</b>	<b>28.7 %</b>
Específico	Educación	4.8 %	6.4 %	7.2 %	8.1 %	8.9 %
	Nutrición y alimentación	1.5 %	1.1 %	1.8 %	2.6 %	2.1 %
	Protección del niño	3.2 %	3.3 %	3.9 %	4.2 %	4.9 %
	Salud	69.1 %	69.9 %	68.4 %	68.0 %	68.8 %
<b>Total Específico</b>		<b>1.8 %</b>	<b>1.7 %</b>	<b>1.7 %</b>	<b>2.4 %</b>	<b>2.7 %</b>
Indirecto	Ayuda directa	0.7 %	0.5 %	0.6 %	0.8 %	0.1 %
<b>Total Indirecto</b>	Nutrición y alimentación	<b>2.5 %</b>	<b>2.3 %</b>	<b>2.2 %</b>	<b>3.2 %</b>	<b>2.8 %</b>
<b>Total General</b>		<b>100.0 %</b>	<b>100.0 %</b>	<b>100.0 %</b>	<b>100.0 %</b>	<b>100.0 %</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

#### 4.5. Otros indicadores del gasto destinado a niñez y adolescencia

El Cuadro XIV presenta la información correspondiente al gasto por niño durante el periodo analizado<sup>37</sup>. Como puede apreciarse, el máximo se alcanzó durante el año 2001, cuando las asignaciones de recursos públicos a la población objetivo superaron los \$ 1.100, expresados a precios del año 2000.

En el 2002 dicho indicador se derrumba a sólo \$ 669.59 registrando una nueva disminución durante el 2003 (\$ 633.51) para mostrar una ligera recuperación hacia el final del quinquenio (2004: \$ 658.64).

**Cuadro XIV – Recursos Públicos asignados por niño.**

	2001	2002	2003	2003
Total Gasto Niñez - A precios Corrientes	\$ 1.003.194.583	\$ 1.146.163.548	\$ 1.123.889.682	\$ 1.236.012.607
Total Gasto Niñez - A precios Año 2000	\$ 1.003.194.583	\$ 1.169.554.641	\$ 649.647.215	\$ 675.416.725
Gasto por Niños - A precios Corrientes	\$ 978,27	\$ 997,69	\$ 1.095,97	\$ 1.205,31
Gasto por Niños - A precios Año 2000	\$ 978,27	\$ 669,59	\$ 633,51	\$ 658,64

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico III – Recursos Públicos asignados por niño.**  
(A precios del año 2000)



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

37 Por razones de simplicidad se tomó como divisor del indicador para todos los años del periodo a la cantidad de niños correspondiente al censo del 2001.

En el Cuadro XV, se presenta la asignación de recursos per cápita, distribuidos de acuerdo a la clasificación por categorías a los fines de poder comprender cómo llegan en definitiva dichos recursos a los niños en cada año del período bajo análisis.

Se puede apreciar entonces, que Educación y Salud constituyen las categorías que concentran los recursos anuales destinados a niños siendo que por otros conceptos el aporte es mucho menos significativo.

**Cuadro XV – Recursos Públicos asignados por niño.  
Por Categoría (A precios del año 2000)**

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda directa	\$ 17,69	\$ 19,95	\$ 11,25	\$ 15,41	\$ 18,30
Condiciones de Vida	\$ 21,25	\$ 13,69	\$ 9,13	\$ 8,79	\$ 6,54
Deporte, Recreación y Cultura	\$ 5,64	\$ 5,72	\$ 2,38	\$ 2,06	\$ 1,48
Desarrollo e integración	\$ 0,10	\$ 0,09	\$ 0,05	\$ 0,07	\$ 0,01
Educación	\$ 728,17	\$ 860,60	\$ 477,63	\$ 432,16	\$ 452,73
Nutrición y Alimentación	\$ 53,31	\$ 78,96	\$ 51,86	\$ 56,71	\$ 59,32
Protección del niño	\$ 15,72	\$ 13,83	\$ 12,39	\$ 16,89	\$ 14,01
Salud	\$ 136,40	\$ 147,66	\$ 104,89	\$ 101,42	\$ 106,25
<b>Total general</b>	<b>\$ 978,27</b>	<b>\$ 1.140,50</b>	<b>\$ 669,59</b>	<b>\$ 633,51</b>	<b>\$ 658,64</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Cuadro XVI – Recursos Públicos asignados por niño.  
Por Categoría (Estructura porcentual)**

Categoría	2000	2001	2002	2003	2004
Ayuda directa	1,8 %	1,7 %	1,7 %	2,4 %	2,8 %
Condiciones de vida	2,2 %	1,2 %	1,4 %	1,4 %	1,0 %
Deporte, recreación y cultura	0,6 %	0,5 %	0,4 %	0,3 %	0,2 %
Desarrollo e integración	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %
Educación	74,4 %	75,5 %	71,3 %	68,2 %	68,7 %
Nutrición y alimentación	5,4 %	6,9 %	7,7 %	9,0 %	9,0 %
Protección del niño	1,6 %	1,2 %	1,9 %	2,7 %	2,1 %
Salud	13,9 %	12,9 %	15,7 %	16,0 %	16,1 %
<b>Total general</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia

Para poder percibir si la reducción de las asignaciones a niñez y adolescencia siguió un patrón similar a lo ocurrido con el gasto público total de la Provincia, se presenta a continuación la comparación de la evolución de ambos.<sup>38</sup>

**Cuadro XVII – Participación del Gasto en Niñez en Gasto Público Total.**

	2000	2001	2002	2003	2004
Gasto Total Ejecutado A Precios Corrientes	\$ 2.687.342.657	\$ 2.992.924.424	\$ 2.658.504.433	\$ 3.089.700.098	\$ 3.757.933.925
Gasto Niños A Precios Corrientes	\$ 1.003.194.583	\$ 1.146.163.548	\$ 1.023.108.069	\$ 1.123.889.682	\$ 1.236.012.607
Gasto Niños / Gasto Total	37,3 %	38,3 %	38,5 %	36,4 %	32,9 %

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

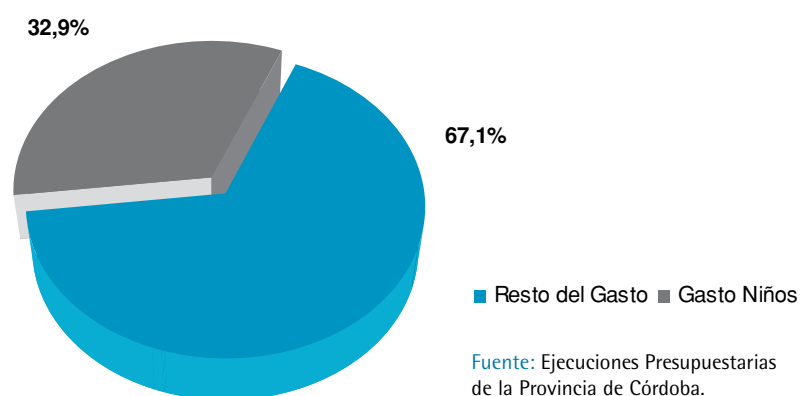
La información muestra claramente una caída a partir del año 2003 en la participación de la asignación de recursos a niñez dentro del gasto público total de la provincia. Dicha reducción llega en el año 2004 a casi 6 puntos porcentuales en relación al máximo de la serie.

Durante la fase de mayor crisis (2001 y 2002) la caída en los valores sigue el comportamiento del

gasto público total, pero la recuperación de 2003 y 2004 se ha producido a una velocidad menor que el gasto público total y por lo tanto se traduce en una caída en el porcentaje de participación del gasto dirigido a niñez.<sup>39</sup>

El gráfico que se presenta a continuación muestra la participación correspondiente al último año de la serie analizada.

**Gráfico IV – Gasto dirigido a niñez Participación en el Gasto Total (Año 2004)**



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

<sup>38</sup> La información sobre el gasto total ejecutado surge de la información oficial de las ejecuciones presupuestarias. Dichos valores tienen diferencias con los que elabora la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (ex Dirección de Gastos Sociales Consolidados). Esto se debe a que sobre la ejecución provincial la Dirección realiza distintos ajustes a fin de hacer comparable el conjunto de provincias.

<sup>39</sup> Entre el año 2002 y el año 2004 el Gasto dirigido a Niñez y Adolescencia creció, a precios corrientes, sólo un 20.81%, mientras que el Gasto Total de la Provincia lo hizo en un 44.69%.

Otro indicador que permite cuantificar la magnitud de los recursos públicos asignados a Niñez y Adolescencia es su relación con el Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial.<sup>40</sup> En el Cuadro XVIII se presenta la evolución de esa relación para el periodo 2000-2004.

**Cuadro XVIII – Gasto en niñez como porcentaje del Producto Bruto Geográfico.**

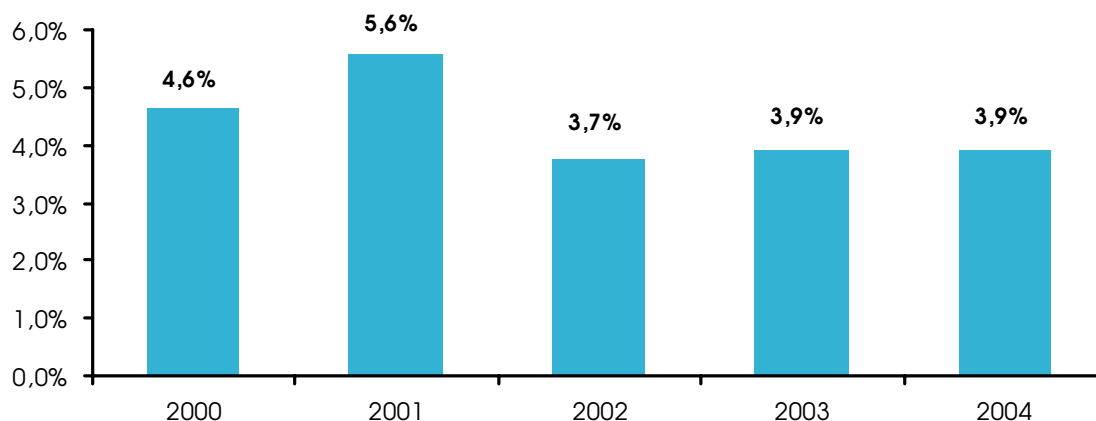
	2000	2001	2002	2003	2004
Gasto Total en Niñez A precios Corrientes	\$ 935.209.170	\$ 1.078.178.135	\$ 955.122.656	\$ 1.123.889.682	\$ 1.236.012.607
Producto Geográfico Bruto	\$20.195.798.096	\$19.320.854.044	\$25.515.212.876	\$28.649.845.558	\$31.421.174.593
Gasto Total en Niñez PGB Córdoba	4,6 %	5,6 %	3,7 %	3,9 %	3,9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Ejecuciones Presupuestarias y cifras oficiales de PBG.

Como se advierte en el cuadro, el gasto público dirigido a Infancia y Niñez fue equivalente a un 5.6% del Producto Bruto Geográfico de la provincia en el año 2001. La posterior crisis económica se reflejó en una caída durante el año 2002 cuando dicho porcentaje alcanza a 3.7% no habiéndose recuperado significativamente en los últimos años del periodo (3.9%).

Este comportamiento de la relación ratifica que los recursos afectados a niñez y adolescencia fueron afectados muy negativamente y hacia el final del periodo estudiado no se han recuperado aún.

**Gráfico V – Gasto en niñez como porcentaje del Producto Bruto Geográfico**



Fuente: Elaboración propia a partir de Ejecuciones Presupuestarias y cifras oficiales de PBG.

<sup>40</sup> Las cifras de Producto Bruto Geográfico corresponden a la estimación oficial de la Provincia de Córdoba.

## 5. Consideraciones desde la perspectiva de los derechos

En el cuadro siguiente se presenta la información asignando los valores según el derecho, de los consagrados en la Convención, al que puedan ser asociados los programas relevados en el presente estudio.



**Cuadro XVIII** – Gasto en niñez clasificado según derechos de la Convención de los Derechos del Niño (A precios del año 2000).

Enfoque de Derecho	2000	2001	2002	2003	2004
A la Educación	\$ 746.737.797	\$ 882.523.669	\$ 489.799.252	\$ 443.169.067	\$ 464.264.015
A la Salud	\$ 139.736.239	\$ 151.283.867	\$ 107.508.307	\$ 103.934.467	\$ 108.878.112
A la Alimentación	\$ 47.984.752	\$ 74.673.227	\$ 49.303.568	\$ 52.848.683	\$ 60.032.726
A la Asistencia necesaria para el desempeño de las funciones de los progenitores	\$ 24.797.267	\$ 26.743.910	\$ 15.393.612	\$ 21.060.213	\$ 23.862.153
Niños privados de su medio familiar	\$ 16.124.611	\$ 14.185.478	\$ 12.709.041	\$ 17.315.057	\$ 9.653.700
Desarrollo Integral	\$ 21.871.881	\$ 14.124.529	\$ 9.438.924	\$ 9.129.246	\$ 7.126.038
Al esparcimiento, juego y actividades culturales	\$ 5.782.288	\$ 5.866.801		\$ 2.112.413	\$ 1.513.240
Protección contra el uso y tráfico de estupefacientes	\$ 135.153	\$ 138.784	\$ 2.442.196	\$ 71.838	\$ 76.888
Niños impedidos: derecho a recibir cuidado y educación a fin	\$ 24.596	\$ 14.376	\$ 54.809	\$ 6.231	\$ 9.853
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.003.194.583</b>	<b>\$ 1.169.554.641</b>	<b>\$ 686.649.711</b>	<b>\$ 649.647.215</b>	<b>\$ 675.416.725</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Cuadro XIX – Gasto en niñez clasificado según derechos de la Convención de los Derechos del Niño (Estructura Porcentual)**

Enfoque de Derecho	2000	2001	2002	2003	2004
A la Educación	74,44 %	75,46 %	71,33 %	68,22 %	68,74 %
A la Salud	13,93 %	12,94 %	15,66 %	16,00 %	16,12 %
A la Alimentación	4,78 %	6,38 %	7,18 %	8,13 %	8,89 %
A la Asistencia necesaria para el desempeño de las funciones de los progenitores	2,47 %	2,29 %	2,24 %	3,24 %	3,53 %
Niños privados de su medio familiar	1,61 %	1,21 %	1,85 %	2,67 %	1,43 %
Desarrollo Integral	2,18 %	1,21 %	1,37 %	1,41 %	1,06 %
Al esparcimiento, juego y actividades culturales	0,58 %	0,50 %	0,36 %	0,33 %	0,22 %
Protección contra el uso y tráfico de estupefacientes	0,01 %	0,01 %	0,01 %	0,01 %	0,01 %
Niños impedidos: derecho a recibir cuidado y educación a fin	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
<b>Total general</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

La información ratifica lo ya señalado en relación al predominio de las erogaciones destinadas a Educación. Le siguen en orden de importancia Salud y Alimentación<sup>41</sup>.

El cuadro XIX nos muestra una caída en la participación de las erogaciones destinadas a satisfacer el derecho a la Educación, a partir del año 2002. Esto es así producto de la alta incidencia de las erogaciones en Personal, que sufrieron el impacto de la inflación sin que se produzcan ajustes en los salarios. Contrariamente observamos un crecimiento en las asignaciones para satisfacer los derechos a la Alimentación y a la Asistencia necesaria para el desempeño de las funciones de los progenitores. La razón de ello radica en que los programas que componen estas categorías crecieron luego de la crisis de finales del año 2001, seguramente en virtud de la necesidad de dar respuestas asistenciales directas sobre necesidades básicas insatisfechas. Estas manifestaron un crecimiento explosivo ya que del 8,3% de habitantes considerados en situación de indigencia en octubre de 2001 en la provincia de Córdoba, subió al 18,6% en mayo de 2002<sup>42</sup>. Aquí se evidencia entonces una tendencia a incrementar los gastos asistenciales en niñez, en detrimento de políticas universales o sociales básicas.

En consecuencia debe anhelarse que, en la medida que la economía mantenga índices de crecimiento positivos se recuperen las políticas universales.

A partir de la suscripción de la Convención de los Derechos del Niño, se ingresó históricamente a un nuevo modelo administrativo y legal de protección de derechos de los niños, niñas y jóvenes, que sustituye a la doctrina de *"la situación irregular"*.<sup>43</sup>

El nuevo modelo se conoce como doctrina de las Naciones Unidas para la protección de la Infancia. Los postulados de la Convención y los que contienen los demás instrumentos que lo integran, importan un cambio de mirada, de práctica administrativa y legislativa, así como la generación de estrategias jurídicas acordes con la Convención vigente.

En este marco legal se destacan: su integralidad, la concepción del niño como sujeto titular de derechos y el reconocimiento y protección efectiva de derechos fundamentales.

<sup>41</sup> Las asignaciones de recursos ligadas a Justicia y al Derecho de Identidad (Registro Civil) no son consignadas por tratarse de Bienes Públicos. Obviamente, ello no implica ignorar la importancia de aplicar recursos a dichos fines para fortalecer la vigencia de los Derechos del Niño.

<sup>42</sup> Fuente: Gerencia de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

<sup>43</sup> Los rasgos principales de la doctrina de *"la situación irregular"* y de *"la protección integral"* han sido claramente expuestos por García Méndez, E (1998).

Contiene disposiciones que garantizan y protegen, de manera conjunta el derecho a la sobrevivencia, al desarrollo, a la participación y a la protección, y en este marco, el desarrollo integral del niño se refiere a la satisfacción de todos los derechos económicos, sociales y culturales, los que son interdependientes, y cuya titularidad corresponde a la infancia y adolescencia, por lo que la consecución del desarrollo depende de la satisfacción integral y efectiva de los derechos señalados.

Sin duda que el rasgo central de este instrumento, lo constituye la consideración del niño como sujeto de derechos, lo que remite a la obligación que tiene el Estado de implementar políticas que permitan que gocen de aquellos derechos de los cuales son titulares; reservando la competencia judicial para aquellos conflictos de estricta naturaleza jurídica.

La obligación asumida por el Estado con relación a los derechos nombrados supone cuatro niveles de obligaciones estatales "...obligaciones de respetar, obligaciones de proteger, obligaciones de garantizar y obligaciones de promover el derecho en cuestión..."<sup>44</sup>

El esquema aludido se asienta en los principios de acceso efectivo a los derechos (Art. 4), interés superior del niño (Art.3), no-discriminación (Art.2), y participación y autonomía (Art.12), los que deben

complementarse con los principios de progresividad en el acceso efectivo de los derechos reconocidos, no-regresividad y transparencia, que dimanen del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - en adelante PIDESC - y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.<sup>45</sup>

La Convención reconoce de modo primordial el derecho del niño a vivir con su familia<sup>46</sup>, por lo tanto, la protección de este derecho debería constituirse como eje organizador de las políticas públicas. El goce efectivo de este derecho implica la expansión cuantitativa y cualitativa de las políticas públicas que aseguren el acceso igualitario de todos los niños y adolescentes a los derechos de los que son titulares.<sup>47</sup>

Como se señaló al analizar la evolución, en términos reales, se advierte un retroceso en la asignación de recursos destinados a la Infancia. Desde la perspectiva de la protección de derechos, ello genera un conflicto con un principio fundamental del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en general, y del PIDESC en particular. En efecto, este último ha establecido el principio de progresividad, según el cual, todo Estado Parte se "*compromete a adoptar medidas....para lograr progresivamente... la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos*" (Art. 2.1). Dicho principio también es receptado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su Art. 26.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un fallo reciente,<sup>48</sup> ha fijado su interpretación en relación a este principio, estableciendo que: "... todas las medidas de carácter deliberadamente retroactivo a este respecto requerirán la consideración más cuidadosa, y deberán justificarse plenamente con referencia a la totalidad de los derechos previstos en el Pacto y en el contexto del aprovechamiento pleno del máximo de los recursos de que se disponga...". Más todavía, "*existe una "fuerte presunción" contraria a que dichas medidas regresivas sean compatibles con el tratado... sobre todo cuando la orientación del PIDESC no es otra que "la mejora continua de las condiciones de existencia", según reza, preceptivamente, su Art. 11.1..."*

Debe señalarse que no se identificaron categorías programáticas específicas dirigidas a satisfacer los llamados derechos de participación<sup>49</sup>. El acceso a este derecho requiere que el Estado asuma las obligaciones de promoverlo, las que se caracterizan por el deber de desarrollar condiciones para que los

44 Abramovich (2005), página 201.

45 Ambos tratados internacionales de derechos humanos gozan de rango constitucional desde el año 1994, que fueron incorporados a la norma fundamental a través del Art. 75 inc 22.

46 Este reconocimiento se encuentra primordialmente en el preámbulo de la Convención y en los Art. 5, 7, 9, 18, 24. Asimismo merece destacarse que dicho tratado establece la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la comunidad en la satisfacción de derechos allí reconocidos.

47 Debe destacarse la reciente sanción de la ley N° 26061 (de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes) por cual se avanzó en la adecuación de la legislación nacional a las prescripciones consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

48 Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Aquino, Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A., de fecha 21 de setiembre de 2004.

49 Reconocidos en los artículos 9 inc. 2, 13, Art. 14 inc.1 que consagra la libertad de pensamiento; Art.17 que establece derechos de accesibilidad a información adecuada. Este grupo de derechos se integran con aquellos que consagran la libertad de conciencia, religión, asociación, reunión pacífica y el reconocimiento de minorías étnicas. Quedando de este modo diseñado un marco normativo que, a la par que establece derechos de participación, consagra derechos civiles y políticos para la infancia.

titulares del derecho accedan al mismo. El cumplimiento de esta obligación resulta condición ineludible en un diseño de políticas públicas de niñez adecuado a la consideración del niño como sujeto.

Otro aspecto importante es que del análisis de la estructura orgánica del Estado Provincial puede observarse que, en líneas generales, las áreas programáticas destinadas a niñez, se mantienen dependientes de la administración central.

Aunque el presente trabajo no analiza los gastos aplicados a nivel municipal o a través de otras organizaciones de la sociedad civil, sí debe señalarse que la descentralización en la ejecución y gestión de políticas públicas destinadas a niñez<sup>50</sup>, resulta fundamental, como modo de propiciar espacios locales que posibiliten la participación de la familia, la comunidad y el Estado en la protección y promoción de derechos. Mas aun si se toma en cuenta la corresponsabilidad de los actores nombrados para que los niños ejerzan los derechos reconocidos<sup>51</sup>.

Al respecto se ha señalado que los gobiernos locales ofrecen *"...una escala adecuada para identificar omisiones de las políticas sociales y estimular la articulación de programas y acciones que surgen de distintas áreas funcionales de los gobiernos provinciales que afectan directa o indirectamente el efectivo cumplimiento de los derechos del niño favoreciendo procesos que promuevan la integralidad en la protección de los mismos..."*<sup>52</sup>.

Es posible concluir que el diseño de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia en el periodo bajo análisis se asienta en una estructura organizacional centralizada en el ámbito del poder ejecutivo, con una tendencia hacia el desplazamiento de políticas universales y su reemplazo por asistenciales, tal como se observa en cuadro XIX.

Los efectos de este desplazamiento de las políticas de cobertura universal, son atendidos mediante mecanismos propios de la legislación de menores anterior a la Convención. El Estado interviene a través de los órganos judiciales, con apoyo de programas de la administración pública, como modo preponderante de atención de niños y adolescentes que tienen sus derechos vulnerados, los que no implican –tanto en plano administrativo, cuanto en el ámbito de la justicia de menores– medidas de restitución de los derechos económicos, sociales o culturales, sino las clásicas disposiciones tutelares.<sup>53</sup>

El desafío es construir prácticas que reemplacen el enfoque tutelar y prioricen acciones que apunten al desarrollo integral del niño, asentadas en una mirada integral, igualitaria y efectiva de sus derechos, respetuosa del niño en tanto sujeto autónomo de derechos.

En este cambio deben participar todos los actores, ya que, aun estando obligados prioritariamente el Estado y la familia, es un cambio que compromete a la sociedad en su conjunto. Quizás sirvan de guía para asumir estos desafíos las palabras de Alessandro Baratta:<sup>54</sup> *"...Respetemos a los niños, démosle la prioridad absoluta en el proceso de refundación del Estado...los niños son buenos para la democracia..."*

Desde esta perspectiva es posible concluir que el diseño de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia en el periodo bajo análisis, no ha logrado superar una estructura organizacional centralizada en el ámbito del poder ejecutivo y de la justicia de menores, en donde permanecen programas destinados a una categoría del universo Infancia cuyos derechos se encuentran vulnerados.<sup>55</sup> Atendidos selectiva, y simbólicamente, por programas que se diseñan y ejecutan de manera diferenciada, como un campo distintivo de las políticas públicas que se dirigen para toda la niñez y adolescencia.<sup>56</sup>

<sup>50</sup> En este sentido se ha expedido la Cumbre Mundial por la Infancia (1990), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), la Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (1996), y más específicamente con relación a los niños, los adolescentes y las familias los Informes del Seminario de Expertos y del Taller de UNICEF de Estambul (1996).

<sup>51</sup> Establecido en el Art. 5 de la Convención.

<sup>52</sup> UNICEF (1999).

<sup>53</sup> Conforme a la ley 9053 estas medidas pueden consistir en: estudios sociales, control familiar, mantenimiento del niño en su familia, separación del niño de la familia, internación por tiempo indeterminado, hasta la declaración de estado de abandono.

<sup>54</sup> Baratta (1995).

<sup>55</sup> Este reconocimiento se encuentra primordialmente en el preámbulo de la Convención y en los Art. 5, 7, 9, 18, 24. Asimismo merece destacarse que dicho tratado establece la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la comunidad en la satisfacción de derechos allí reconocidos.

<sup>56</sup> En este punto se hace referencia a la judicialización de los problemas de la infancia, en una clara tendencia a patologizar situaciones de origen estructural, al decir de García Méndez (1998).

## 6. Síntesis de Conclusiones

### 6.1. Significado del comportamiento de los valores en términos reales

La información analizada ha permitido percibir nítidamente que la Asignación de Recursos públicos destinados a la Niñez y Adolescencia en la Provincia de Córdoba durante el quinquenio 2000-2004 muestra un deterioro general muy severo de los valores, motivado por la crisis del 2001 y un carácter relativamente estable en lo referido a la estructura porcentual de sus componentes.

Esta relativa estabilidad en las participaciones que cada categoría tiene dentro del gasto anual puede ser interpretada como un rasgo de inflexibilidad de la estructura del gasto, que puede reducir los márgenes de decisión de los responsables de las áreas involucradas.

En términos generales las ejecuciones presupuestarias permitieron establecer que:

- El año en que se asignaron más recursos públicos a atender necesidades y derechos de la población- objetivo del presente estudio fue el 2001 cuando dicho valor alcanzó los 1.169 millones de pesos, expresados a precios constantes del año 2000.
- En promedio, antes de la crisis del 2001, casi un 75% de ese gasto se producía en la categoría Educación.
- Como consecuencia de un mayor impacto de la crisis sobre la categoría Educación, su participación en los últimos años del quinquenio analizado cayó a aproximadamente un 70%.
- El deterioro general, en términos reales, de los niveles observados después del "ajuste" del año 2002 obviamente está asociado fundamentalmente a lo ocurrido a nivel de esa categoría de gasto, en particular en lo referido al que puede ser considerado "específico" dentro de la misma.

## 6.2. Efectos de la crisis del 2001 sobre la asignación real de recursos

Como ya se señaló, la crisis de finales del 2001 no ha sido neutral para la asignación de recursos a la niñez y adolescencia en Córdoba. Es por ello que se puede concluir que:

- La crisis del 2001, y las medidas adoptadas en dicho contexto, han tenido efectos altamente negativos en relación al nivel real de recursos que se destinan a este grupo etario.
- La caída de los fondos destinados a niñez y adolescencia fue, en términos reales, del 41.3% en el año 2002 en relación al año anterior que fue el más alto de la serie.
- El indicador de gasto o asignación por niño pasó de un valor máximo de 1.140 pesos en el año 2001 a un mínimo de 633 pesos en el 2003. A pesar del aumento del año 2004 (\$ 658.64) dicho valor significa sólo el 58 % del valor más elevado de la serie.
- La contracción generada por la crisis es de una magnitud similar a las reducciones operadas en el conjunto de gastos de la provincia. Sin embargo hacia finales del quinquenio la recuperación del gasto público total ha sido mayor que lo ocurrido con los fondos dirigidos a niñez y adolescencia.
- Lo anterior se traduce en que, si bien aumenta el gasto por niño, cae la participación de los recursos dirigidos a la población-objetivo de este estudio dentro del gasto público total de la provincia.

## 6.3. En relación a los derechos del niño

Desde la perspectiva del enfoque de los derechos del niño se concluyó que:

- El diseño de las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia, en el periodo bajo análisis, se asentó en una estructura organizacional centralizada.
- Se observa una tendencia creciente en programas asistenciales en detrimento de aquellos de carácter universal.
- La caída de recursos en términos reales, que sobrevino con la crisis del 2001, genera un conflicto con el principio de no regresión y progresividad consagrado por el PIDESC y la CIDH.
- Asimismo se observó la persistencia de una visión tutelar en las acciones destinadas a proteger los derechos vulnerados.



## ABREVIATURAS UTILIZADAS

- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CIDH:** Convención Interamericana de Derechos Humanos
- FADCA:** Fundação Abrinq pelos Direitos da Criança e do Adolescente (Brasil)
- INDEC:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- INESC:** Instituto de Estudos Sócio Econômicos (Brasil)
- IPAM:** Instituto Provincial de Atención Médica
- PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- SECIB:** Secretaría de Cooperación Iberoamericana
- UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## BIBLIOGRAFÍA

Annan, Kofi A. (2001): "Nosotros los niños y las niñas", UNICEF para las Naciones Unidas. ISBN: 92-806-3720-7, disponible en: [http://www.unicef.org/spanish/publications/index\\_4443.html](http://www.unicef.org/spanish/publications/index_4443.html)

Banco Mundial (2003): "El impacto de la crisis en el proceso educativo en Argentina". Oficina para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay. Documento de Trabajo N3/03.

Baratta, A. (1995): "La niñez como arqueología del futuro". En *El Derecho y Los Chicos*, María del Carmen Bianchi, Compiladora.

Becker, Gary (1975) "Human Capital and the Personal Distribution of Income: An Analytical Approach" en *Human Capital*, New York: 2nd edition.

Beltranou, E. y Bonari, D. (2003): *El Gasto Público Social en la Argentina. Diagnóstico y perspectivas*. Fundación Arcor.

CEPAL - UNICEF, SECIB (2001): "Construir Equidad desde la Infancia y la Adolescencia en Iberoamérica", disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/4/7904/P7904.xml>

CEPAL - UNICEF (2002): "La Pobreza en América y el Caribe aún Tiene Nombre de Infancia", ISBN: 92-806-3784-1, disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/sinsigla/xml/1/11141/P11141.xml&xtsl=/mexico/tp/p10f.xsl>

CEPAL - UNICEF (2005): "Desafíos. Boletín de Infancia y Adolescencia hacia las metas del Milenio". Boletín N° 1: "La pobreza infantil en América Latina". Setiembre de 2005. Disponible en: [http://www.cepal.org/dds/noticias/desafios/0/22590/desafios\\_n1\\_Sept2005.pdf](http://www.cepal.org/dds/noticias/desafios/0/22590/desafios_n1_Sept2005.pdf)

Dirección de Gastos Sociales Consolidados (1999): "Caracterización y Evolución del Gasto público Social. Periodo 1980-1997", disponible en: <http://www.mecon.gov.ar/download/gaspub/libro.pdf>

La actualización de este informe en "Caracterización y Evolución del Gasto Público Social - 2000" puede consultarse en: [http://www.mecon.gov.ar/gasto\\_p/gaspub00/gasto\\_p00.pdf](http://www.mecon.gov.ar/gasto_p/gaspub00/gasto_p00.pdf)

García Méndez, E. (1998): "Infancia. De los derechos y de la justicia". ISBN 987-9120-23-X

Kliksberg, B. (1998): "La nueva legitimidad de la inversión social". En *Observatorio Social. N° 1*. Disponible en: <http://www.observatoriosocial.com.ar/n1-6.pdf>

Micklewright, J. (2000a): "Macroeconomics and Data on Children". *Innocenti Working Papers*. Economic and Social Policy Series no.73.

Micklewright, J. (2000b): "La situación en Cifras". En: CRIN Newsletter. N° 13, Los Niños y la Macroeconomía, disponible en: <http://www.crin.org/docs/resources/publications/CRIN-vol14s.pdf>

Romer, P. (1986): "Increasing Returns and Long-Run Growth", *Journal of Political Economy*, pág.1002-1036.

Selowsky, M. (1981a): "¿Estamos invirtiendo en capital humano a edades preescolares?" en *Pobreza Crítica en la Niñez. América Latina y el Caribe*, CEPAL-UNICEF.

Selowsky, M. (1981b): "Nutrition Health and Education: The Economic Significance of Complementarities at an Early Age", *Journal of Development Economics*, pág.331-346.

Sen, A. (1999): "Invertir en la Infancia: Su papel en el Desarrollo". Conferencia Magistral en *Breaking the Poverty Cycle: Investing in Early Childhood*, BID. Disponible en: [http://www.iad-b.org/sds/soc/publication/publication\\_53\\_1394\\_s.htm](http://www.iad-b.org/sds/soc/publication/publication_53_1394_s.htm)

UNICEF (2004a): "Inversión Social en la Niñez Argentina", *Serie Inversión Social*. Boletín de Divulgación N° 1.

UNICEF (2004b): "Estado Mundial de la Infancia 2004". Disponible en [http://www.unicef.org/spanish/sowc04/sowc04\\_contents.html](http://www.unicef.org/spanish/sowc04/sowc04_contents.html)

UNICEF - Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2004): "Gasto Público Dirigido a la Niñez en la Argentina", disponible en: [http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/gpdn\\_en\\_argentina.pdf](http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/gpdn_en_argentina.pdf)

UNICEF - INESC - FADCA (2004a): "Metodologia Para Avaliação, Acompanhamento E Monitoramento Do Orçamento Criança E Adolescente". (Consultor: Francisco Sadeck).

UNICEF - INESC - FADCA (2004b): "Manual para o acompanhamento dos Gastos Públicos com a Criança e o Adolescente" (versao 3.02)

UNICEF - Ministerio de Planificación y Cooperación del Gobierno de Chile (2003): "Índice de Infancia - Una mirada comunal y regional", disponible en: <http://www.unicef.cl/centrodoc/ficha.php?id=52>

UNICEF Brasilia (2003): "Orçamento criança e Orçamento participativo. A experiência brasileira". Solon Magalhães Vianna (coord.)

UNICEF (1999): "Gestión de Políticas para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes: Un modelo en construcción". *Serie Infancia, Adolescencia y Municipio*.

UNICEF (2002): "Las prioridades del UNICEF para la infancia. 2002-2005".

Young, M. E. (1996): "Desarrollo del Niño en la primera Infancia: Una inversión en el Futuro". *Banco Mundial*.

# APÉNDICE

Tabla 1 – Programas dirigidos a Niñez – Año 2000: clasificación según Clase y Categoría

Año	Nº Programa	Denominación	Clase de Gasto	Categoría
2000	102	Ayuda directa a la comunidad	Ampliado	Ayuda directa
	111	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	114	PAICOR	Específico	Nutrición y alimentación
	127	Aporte a Agencia Córdoba Cultura S.E.	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	129	Aporte a Agencia Córdoba Deportes S.E.M.	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	166	Prevención de las adicciones	Ampliado	Salud
	172	Asistencia a la Víctima del Delito	Ampliado	Protección del niño
	261	Administración de Ejecución de Viviendas	Ampliado	Condiciones de vida
	286	Proyectos y construcción de obras de agua y cloacas	Ampliado	Condiciones de vida
	290	Proyectos de acueductos	Ampliado	Condiciones de vida
	304	Proyectos y Obras - Salud	Ampliado	Salud
	305	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	306	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	308	Mantenimiento edificios de Bienestar Social	Ampliado	Desarrollo e integración
	326	Desarrollo de infraestructura - Obras de gas	Ampliado	Educación
	327	Prov. Sistemas energías alternativas	Ampliado	Educación
	350	Enseñanza elemental	Específico	Educación
	351	Actividades de la Dir. Educ. Media y Sup.	Específico	Educación
	352	Nivel Medio de Enseñanza	Específico	Educación
	361	Apoyo enseñanza elemental y privada	Específico	Educación
	362	Apoyo enseñanza media especial y superior privada	Ampliado	Educación
	370	Enseñanza especial, adulto no formal, artística y Educ. física	Ampliado	Educación
	371	Programación Educativa, mejoramiento calidad educ.	Específico	Educación
	373	Proyectos especiales para Educación	Específico	Educación
	405	PROMIN	Específico	Salud
	410	Actividades Comunes de la Secretaría de Atención de las Personas	Ampliado	Salud
	420	Atención de la Salud-Hosp. Del Interior	Ampliado	Salud
	430	Programa Acción Social en Salud	Ampliado	Salud
	655	Políticas sociales comunitarias	Indirecto	Nutrición y alimentación
	656	Programa Social Nutricional	Indirecto	Nutrición y alimentación
	661	Promoción y asistencia social-Cta. especial Ley 8665	Indirecto	Ayuda directa
	667	Desarrollo del hábitat social-Asentamientos con NBI	Ampliado	Desarrollo e integración
	670	Actividades Comunes de la Dirección General de la Familia y Grupos Vulnerables	Ampliado	Protección del niño
	671	Prog. Integral del niño y adolescente	Específico	Protección del niño
	672	Prog. Atención integral de la familia	Ampliado	Protección del niño
	674	Prog. atención integral a la discapacidad	Ampliado	Desarrollo e integración
	105/2	Con Financiamiento Externo	Ampliado	Condiciones de vida
	105/3	Con Financiamiento Externo	Ampliado	Salud
	105/5	Con Financiamiento Externo	Específico	Educación
	404/2	Convenio con Org. Seg. Social	Ampliado	Salud
	415/1	Hospital Córdoba	Ampliado	Salud
	415/2	Hospital San Roque	Ampliado	Salud
	415/3	Hospital Rawson	Ampliado	Salud
	415/4	Hospital de Niños	Específico	Salud
	415/5	Hospital Misericordia	Ampliado	Salud
	415/6	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	Ampliado	Salud
	415/7	Hospital Materno Pcial.	Específico	Salud
	415/8	Hospital Pediátrico Niño Jesús	Específico	Salud
	415/9	Hospital Materno Neonatal	Específico	Salud
	425/4	Hospital Neurosiquiátrico	Ampliado	Salud
	425/5	Inst. Pcial de Alcoholismo y Drogadicción	Ampliado	Salud
	425/6	Casa del Joven	Ampliado	Salud
	164	Prestación de Servicios Policlínico Policial - Cuenta Especial Decreto 1677/73	Ampliado	Salud
	IPAM	Ampliado	Salud	

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

Tabla 2 – Programas dirigidos a Niñez – Año 2001: clasificación según Clase y Categoría

Año	Nº Programa	Denominación	Clase de Gasto	Categoría
2001	102	Ayuda directa a la comunidad	Ampliado	Ayuda directa
	111	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	114	PAICOR	Específico	Nutrición y alimentación
	166	Prevención de las adicciones	Ampliado	Salud
	172	Asistencia a la Víctima del Delito	Ampliado	Protección del niño
	261	Administración de Ejecución de Viviendas	Ampliado	Condiciones de vida
	286	Proyectos y construcción de obras de agua y cloacas	Ampliado	Condiciones de vida
	290	Estudios, Proyectos, Construcción y Mantenimiento de Acueductos	Ampliado	Condiciones de vida
	304	Proyectos y Obras - Salud	Ampliado	Salud
	305	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	306	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	326	Desarrollo de infraestructura - Obras de gas	Ampliado	Educación
	327	Prov. Sistemas energías alternativas	Ampliado	Educación
	350	Enseñanza Elemental	Específico	Educación
	351	Actividades de la Dir. Educ. Media y Sup.	Específico	Educación
	352	Nivel Medio de Enseñanza	Específico	Educación
	361	Apoyo enseñanza elemental y privada	Específico	Educación
	362	Apoyo enseñanza media especial y superior privada	Ampliado	Educación
	370	Enseñanza especial, adulto no formal, artística y Educ. física	Ampliado	Educación
	371	Programación Educativa, mejoramiento calidad educ.	Específico	Educación
	373	Proyectos especiales para Educación	Específico	Educación
	405	PROMIN	Específico	Salud
	410	Actividades Comunes de la Dirección General de Atención de la Salud	Ampliado	Salud
	420	Atención de la Salud-Hosp. Del Interior	Ampliado	Salud
	430	Programa Acción Social en Salud	Ampliado	Salud
	655	Políticas sociales comunitarias	Indirecto	Nutrición y alimentación
	656	Programa Social Nutricional	Indirecto	Nutrición y alimentación
	661	Promoción y asistencia social-Cta. especial Ley 8665	Indirecto	Ayuda directa
	667	Desarrollo del hábitat social-Asentamientos con NBI	Ampliado	Desarrollo e integración
	670	Actividades Comunes de la Dirección General de la Familia y Grupos Vulnerables	Ampliado	Protección del niño
	671	Prog. Integral del niño y adolescente	Específico	Protección del niño
	672	Prog. Atención integral de la familia	Ampliado	Protección del niño
	674	Prog. atención integral a la discapacidad	Ampliado	Desarrollo e integración
	105/2	Con Financiamiento Externo	Ampliado	Condiciones de vida
	105/3	Con Financiamiento Externo	Ampliado	Salud
	105/5	Con Financiamiento Externo	Específico	Educación
	404/2	Convenio con Org. Seg. Social	Ampliado	Salud
	415/1	Hospital Córdoba	Ampliado	Salud
	415/2	Hospital San Roque	Ampliado	Salud
	415/3	Hospital Rawson	Ampliado	Salud
	415/4	Hospital de Niños	Específico	Salud
	415/5	Hospital Misericordia	Ampliado	Salud
	415/6	Hospital Transito Cáceres de Allende	Ampliado	Salud
	415/7	Hospital Materno Pcial.	Específico	Salud
	415/8	Hospital Pediátrico Niño Jesus	Específico	Salud
	415/9	Hospital Materno Neonatal	Específico	Salud
	425/4	Hospital Neuropsiquiátrico	Ampliado	Salud
	425/5	Inst. Pcial de Alcoholismo y Drogadicción	Ampliado	Salud
	425/6	Casa del Joven	Ampliado	Salud
	164	Prestación de Servicios Policlínico Policial - Cuenta Especial Decreto 1677/73	Ampliado	Salud
	IPAM	Ampliado	Salud	

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

Tabla 3 – Programas dirigidos a Niñez – Año 2002: Clasificación según Clase y Categoría

Año	Nº Programa	Denominación	Clase de Gasto	Categoría
2002	102	Ayuda directa a la comunidad	Ampliado	Ayuda directa
	111	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	114	PAICOR	Específico	Nutrición y alimentación
	125	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Desarrollo e integración
			Específico	Protección del niño
			Indirecto	Ayuda directa
	126	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Protección del niño
			Indirecto	Nutrición y alimentación
	188	Programa Integral Niño y Adolescente	Específico	Protección del niño
	193	Asistencia a la Víctima	Ampliado	Protección del niño
	261	Administración de Ejecución de Viviendas	Ampliado	Condiciones de vida
	280	Actividades Comunes de la Dirección de Agua y Saneamiento	Ampliado	Condiciones de vida
	286	Proyectos y construcción de obras de agua y cloacas	Ampliado	Condiciones de vida
	290	Proyectos de acueductos	Ampliado	Condiciones de vida
	291	Obras para aprovechamientos menores	Ampliado	Condiciones de vida
	304	Proyectos y Obras - Salud	Ampliado	Salud
	305	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	306	Proyectos y Obras - Educación	Ampliado	Educación
	307	Mantenimiento edificios de Cultura y Educación	Ampliado	Educación
	326	Desarrollo de infraestructura - Obras de gas	Ampliado	Educación
	327	Prov. Sistemas Energías alternativas	Ampliado	Educación
	350	Enseñanza Elemental	Específico	Educación
	351	Actividades de la Dir. Educ. Media y Sup.	Específico	Educación
	352	Nivel Medio de Enseñanza	Específico	Educación
	354	Enseñanza especial, adulto no formal, artística y Educ. física	Ampliado	Educación
	361	Apoyo enseñanza elemental y privada	Específico	Educación
	362	Apoyo enseñanza media especial y superior privada	Ampliado	Educación
	371	Programación Educativa, mejoramiento calidad educ.	Específico	Educación
	405	PROMIN	Específico	Salud
	410	Actividades Comunes de la Dirección General de Atención de la Salud	Ampliado	Salud
			Ampliado	Salud
	420	Atención de la Salud-Hosp. Del Interior	Ampliado	Salud
	105/2	Con Financiamiento Externo	Ampliado	Condiciones de vida
	105/3	Con Financiamiento Externo	Ampliado	Salud
	404/2	Convenio con Org. Seg. Social	Ampliado	Salud
	415/1	Hospital Córdoba	Ampliado	Salud
	415/2	Hospital San Roque	Ampliado	Salud
	415/3	Hospital Rawson	Ampliado	Salud
	415/4	Hospital de Niños	Específico	Salud
	415/5	Hospital Misericordia	Ampliado	Salud
	415/6	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	Ampliado	Salud
	415/7	Hospital Materno Pcial.	Específico	Salud
	415/8	Hospital Pediátrico Niño Jesus	Específico	Salud
	415/9	Hospital Materno Neonatal	Específico	Salud
	425/4	Hospital Neuropsiquiátrico	Ampliado	Salud
	425/5	Inst. Pcial de Alcoholismo y Drogadicción	Ampliado	Salud
	425/6	Casa del Joven	Ampliado	Salud
122	Prestación de Servicios Policlínico Policial - Cuenta Especial Decreto 1677/73	Ampliado	Salud	
	IPAM	Ampliado	Salud	

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

Tabla 4 – Programas dirigidos a Niñez – Año 2003: clasificación según Clase y Categoría

Año	Nº Programa	Denominación	Clase de Gasto	Categoría
2003	102	Ayuda directa a la comunidad	Ampliado	Ayuda directa
	111	Agencia Córdoba, Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	114	PAICOR	Específico	Nutrición y alimentación
	125	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Desarrollo e integración
			Específico	Protección del niño
	126	Aporte funcionamiento de las Agencias	Indirecto	Ayuda directa
			Ampliado	Protección del niño
			Indirecto	Nutrición y alimentación
	166	Policlínico Policial	Ampliado	Salud
	188	Programa Integral Niño y Adolescente	Específico	Protección del niño
	192	Lucha contra la Discriminación	Ampliado	Protección del niño
	193	Asistencia a la Víctima	Ampliado	Protección del niño
	261	Administración de Ejecución de Viviendas	Ampliado	Condiciones de vida
	280	Actividades Comunes de la Dirección de Agua y Saneamiento	Ampliado	Condiciones de vida
	286	Proyectos y construcción de obras de agua y cloacas	Ampliado	Condiciones de vida
	290	Proyectos de acueductos	Ampliado	Condiciones de vida
	291	Obras para aprovechamientos menores	Ampliado	Condiciones de vida
	304	Proyectos y Obras - Salud	Ampliado	Salud
	305	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	306	Proyectos y Obras - Educación	Ampliado	Educación
	307	Mantenimiento edificios de Cultura y Educación	Ampliado	Educación
	308	Mantenimiento edificios de Bienestar Social	Ampliado	Desarrollo e integración
	326	Desarrollo de infraestructura - Obras de gas	Ampliado	Educación
	327	Prov. Sistemas Energía alternativas	Ampliado	Educación
	350	Enseñanza Elemental	Específico	Educación
	351	Actividades de la Dir. Educ. Media y Sup.	Específico	Educación
	352	Nivel Medio de Enseñanza	Específico	Educación
	354	Enseñanza especial, adulto no formal, artística y Educ. física	Ampliado	Educación
	361	Apoyo enseñanza elemental y privada	Específico	Educación
	362	Apoyo enseñanza media especial y superior privada	Ampliado	Educación
	371	Programación Educativa, mejoramiento calidad educ.	Específico	Educación
	405	PROMIN	Específico	Salud
	410	Actividades Comunes de la Dirección General de Atención de la Salud	Ampliado	Salud
	420	Atención de la Salud-Hosp. Del Interior	Ampliado	Salud
	430	Actividades Comunes Gcia. Prevención	Ampliado	Salud
	404/2	Convenio con Org. Seg. Social	Ampliado	Salud
	404/3	Convenios con Org. Seg. Social y otros - maternidad e infancia	Específico	Salud
	415/1	Hospital Córdoba	Ampliado	Salud
	415/2	Hospital San Roque	Ampliado	Salud
	415/3	Hospital Rawson	Ampliado	Salud
	415/4	Hospital de Niños	Específico	Salud
	415/5	Hospital Misericordia	Ampliado	Salud
415/6	Hospital Tránsito Caceres de Allende	Ampliado	Salud	
415/7	Hospital Materno Pcial.	Específico	Salud	
415/8	Hospital Pediátrico Niño Jesus	Específico	Salud	
415/9	Hospital Materno Neonatal	Específico	Salud	
425/4	Hospital Neuropsiquiátrico	Ampliado	Salud	
425/5	Inst. Pcial. de Alcoholismo y Drogadicción	Ampliado	Salud	
425/6	Casa del Joven	Ampliado	Salud	
	IPAM	Ampliado	Salud	

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

Tabla 5 – Programas dirigidos a Niñez – Año 2004: clasificación según Clase y Categoría

Año	Nº Programa	Denominación	Clase de Gasto	Categoría
2004	102	Ayuda directa a la comunidad	Ampliado	Ayuda directa
	111	Agencia Córdoba Deportes, Ambiente y Turismo	Ampliado	Deporte, recreación y cultura
	114	PAICOR		Nutrición y alimentación
	125	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Desarrollo e integración
			Específico	Protección del niño
			Indirecto	Ayuda directa
	126	Aporte funcionamiento de las Agencias	Ampliado	Protección del niño
			Indirecto	Nutrición y alimentación
	128	Secretaría de protección integral del niño	Específico	Salud
	166	Policlínico Policial	Ampliado	Protección del niño
	188	El niño y el adolescente en conflicto con la ley	Específico	Protección del niño
	192	Lucha contra la Discriminación	Ampliado	Protección del niño
	193	Asistencia a la Víctima	Ampliado	Condiciones de vida
	261	Vivienda, Infraest. y Equip. Comunitario	Ampliado	Condiciones de vida
	286	Agua Potable, líquidos cloacales y servicios sanitarios	Ampliado	Condiciones de vida
	290	Proyectos de acueductos	Ampliado	Condiciones de vida
	291	Obras para aprovechamientos menores	Ampliado	Condiciones de vida
	304	Proyectos y Obras - Salud	Ampliado	Salud
	305	Proyectos y Obras - Educación	Específico	Educación
	306	Proyectos y Obras - Educación	Ampliado	Educación
	307	Mantenimiento edificios de Cultura y Educación	Ampliado	Educación
	308	Mantenimiento edificios de Bienestar Social	Ampliado	Desarrollo e integración
	326	Desarrollo de infraestructura - Obras de gas	Ampliado	Educación
	327	Prov. Sistemas Energía alternativas	Ampliado	Educación
	350	Enseñanza Elemental	Específico	Educación
	352	Nivel Medio de Enseñanza	Específico	Educación
	354	Enseñanza especial, adulto no formal, artística y Educ. física	Ampliado	Educación
	361	Apoyo enseñanza elemental y privada	Específico	Educación
	362	Apoyo enseñanza media especial y superior privada	Ampliado	Educación
	371	Programación Educativa, mejoramiento calidad educ.	Específico	Educación
	404	Convenios con org. Seg. Social y otros - maternidad e infancia	Específico	Educación Salud
	405	PROMIN	Específico	Salud
	410	Actividades Comunes de la Secretaria de Atención de las Personas	Ampliado	Salud
	420	Atención de la Salud-Hosp. del Interior	Ampliado	Salud
	430	Programa Acción Social en Salud	Ampliado	Salud
	404/2	Convenio con Org. Seg. Social	Ampliado	Salud
	404/3	Convenios con org. Seg. Social y otros - maternidad e infancia	Específico	Salud
	415/1	Hospital Córdoba	Ampliado	Salud
	415/2	Hospital San Roque - Nuevo	Ampliado	Salud
	415/3	Hospital Rawson	Ampliado	Salud
	415/4	Hospital de Niños	Específico	Salud
	415/5	Hospital Misericordia	Ampliado	Salud
	415/6	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	Ampliado	Salud
	415/7	Hospital Materno Pcial.	Específico	Salud
	415/8	Hospital Pediátrico Niño Jesus	Específico	Salud
	415/9	Hospital Materno Neonatal	Específico	Salud
	425/4	Hospital Neuropsiquiátrico	Ampliado	Salud
425/5	Inst. Pcial de Alcoholismo y Drogadicción	Ampliado	Salud	
425/6	Casa del Joven	Ampliado	Salud	
415/10	Hospital San Roque - Viejo	Ampliado	Salud	
415/11	Instituto Oncológico Provincial	Ampliado	Salud	
	IPAM	Ampliado	Salud	
601	Secretaría de protección integral del niño	Específico	Protección del niño	
602	Secretaría de protección integral del niño - cta. especial ley 8665	Específico	Protección del niño	
603	Secretaría de Promoción Social	Indirecto	Ayuda directa	
604	Secretaría de Promoción Social - cta especial ley 8665	Indirecto	Ayuda directa	

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

**Tabla 6 – Presupuesto 1999: valores ponderados dirigidos a Niñez.**  
**Clasificación según Clase y Categoría – A precios corrientes.**

Clase de Gasto	Categoría	Nº Programa	Denominación	1999
Ampliado	Ayuda directa	101	Ayuda directa a la comunidad	\$ 501.570
	<b>Total Ayuda directa</b>			<b>\$ 501.570</b>
	Bienestar social	327	Proyectos y Obras - Bienestar Social	\$ 150.471
	<b>Total Bienestar social</b>			<b>\$ 150.471</b>
	Condiciones de Vida	261	Administración de Ejecución de Viviendas	\$ 49.043.686
		280	Actividades Comunes de la Dirección de Agua y Saneamiento	\$ 1.415.321
		286	Proyectos y construcción de obras de agua y cloacas	\$ 10.042.461
		290	Proyectos de acueductos	\$ 7.107.916
		<b>Total Condiciones de Vida</b>		
	Deporte, recreación y cultura	196	Actividades Comunes de la Subsecretaría de Deportes y Recreación Social	\$ 140.457
		198	Promoción, Fomento y Desarrollo del Deporte	\$ 292.339
		199	Promoción, Fomento y Desarrollo de la Recreación Social	\$ 221.419
		354	Promoción Cultural Artística	\$ 2.517.219
		360	Fondo de la Cultura	\$ 137.765
	<b>Total Deporte, recreación y cultura</b>			<b>\$ 3.309.198</b>
	Desarrollo e integración	171	Formación y Mantenimiento del Registro Civil y Capacidad de las Personas	\$ 141.767
		181	Políticas Sociales Comunitarias - po.so.co	\$ 2.741.915
	<b>Total Desarrollo e integración</b>			<b>\$ 2.883.682</b>
	Protección del niño	193	Prevención, Asistencia, Tutela y Protección del Menor	\$ 5.337.278
		194	Asistencia y Protección a la Familia, la Ancianidad, la Mujer y al Discapacitado	\$ 449.270
	<b>Total Protección del niño</b>			<b>\$ 5.786.548</b>
	Salud	180	Actividades Comunes de la Secretaría de Promoción Humana	\$ 6.528.501
		321	Proyectos y Obras - Salud	\$ 896.138
		404	Convenio con Org. Seg. Social	\$ 4.000.857
		452	Hospital Córdoba	\$ 4.905.139
		453	Hospital San Roque	\$ 3.963.528
		454	Hospital Rawson	\$ 1.908.436
		456	Hospital Misericordia	\$ 2.499.679
		457	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	\$ 3.303.431
		459	Hospital Pediátrico Niño Jesús	\$ 1.837.850
		460	Nuevo Hospital Materno Provincial	\$ 1.893.104
		465	Hospitales del Interior	\$ 19.507.236
		490	Centro Integral y Asistencia en Salud Mental	\$ 1.401.104
<b>Total Salud</b>			<b>\$ 52.645.003</b>	
<b>Total Ampliado</b>			<b>\$ 132.885.857</b>	
Específico	Educación	323	Proyectos y Obras - Educación	\$ 4.055.000
		324	Proyectos y Obras - Educación	\$ 5.925.000
		326	Proyectos y Obras - Educación	\$ 240.000
		376	Programación Educativa, mejoramiento calidad educ.	\$ 3.378.897
		383	Enseñanza Elemental	\$ 266.619.819
		384	Actividades de la Dir. de Enseñanza Media	\$ 4.800.415
		385	Enseñanza Especial	\$ 13.311.455
		387	Nivel Medio de Enseñanza	\$ 173.843.406
		396	Apoyo enseñanza elemental y privada	\$ 48.772.874
		397	Apoyo enseñanza elemental y privada	\$ 117.351.643
	<b>Total Educación</b>			<b>\$ 638.298.509</b>
	Nutrición y Alimentación	115	PAICOR	\$ 62.658.279
		182	Programa Social Nutricional - Pro.So.Nu	\$ 5.300.004
	<b>Total Nutrición y Alimentación</b>			<b>\$ 67.958.283</b>
	Protección del niño	188	Promoción y Asistencia Social	\$ 51.270.000
		190	Actividades Comunes de la Subsecretaría de protección a la familia y al menor	\$ 1.065.210
	<b>Total Protección del niño</b>			<b>\$ 52.335.210</b>
	Salud	405	PROMIN	\$ 11.170.101
		451	Actividades comunes Dir. Gral. de Atención de la Salud	\$ 3.100.781
		455	Hospital de Niños	\$ 15.604.493
458		Hospital Materno Pcial	\$ 8.483.109	
<b>Total Salud</b>			<b>\$ 38.358.484</b>	
<b>Total Específico</b>			<b>\$ 796.950.486</b>	
<b>Total General</b>			<b>\$ 929.836.343</b>	

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

**Tabla 7 - Diferencias de programas presupuestarios considerados con el estudio nacional. Año 2001.**

<b>AÑO 2001</b>	<b>Incluidos en (1)</b>	<b>Incluidos en el presente</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Programa</b>			
326 - Desarrollo de Infraestructura, Reglamentaciones y Fomento de Obras para Provisión de Gas	NO	SI	Provisión de gas natural a escuelas y hospitales
327 - Programa para la Provisión de Sistemas Alternativos de Energía para Población Dispersa	NO	SI	Sistemas alternativos de energía para escuelas rurales
661 - Promoción y Asistencia Social - Cuenta Especial Ley 8665	NO	SI	Incluye asistencia integral a la niñez en situación de vulnerabilidad social
401 - Creditos Especiales del Ministerio de Salud	SI	NO	Asistencia social al personal y deuda ejercicios anteriores por igual concepto
341 - Creditos Especiales del Ministerio de Educación	SI	NO	Asistencia social al personal y deuda ejercicios anteriores por igual concepto
360 - Actividades Comunes de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la dirección
308 - Proyectos y Obras con Finalidad Servicios Sociales - Bienestar Social	SI	NO	Se refiere a edificios no vinculados a niños
260 - Actividades Comunes de la Dirección Provincial de la Vivienda	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la dirección de vivienda
262 - Creditos Especiales de la Dirección Provincial de la Vivienda	SI	NO	Asistencia social al personal y deuda ejercicios anteriores por igual concepto
425/ 1 - 1 - Actividades de la Dirección General de Salud Mental	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la dirección general de salud mental
425/ 2 - 2 - Atención de la Salud Mental en el Interior - Hospital Dr. Emilio Vidal Abal - Oliva	SI	NO	No atiende niños
425/ 3 - 3 - Atención de la Salud Mental en el Interior - Hospital Colonia Santa María - Punilla	SI	NO	No atiende niños
425/ 8 - 8 - Atención de la Salud Mental - Unidad Programática de Salud Mental del Sur	SI	NO	No atiende niños

**TABLA 8 - Diferencias de programas presupuestarios considerados con el estudio nacional. Año 2002.**

<b>AÑO 2002</b>	<b>Incluidos en (1)</b>	<b>Incluidos en el presente</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Programa</b>			
326 - Desarrollo de Infraestructura, Reglamentaciones y Fomento de Obras para Provisión de Gas	NO	SI	Provisión de gas natural a escuelas y hospitales
327 - Programa para la Provisión de Sistemas Alternativos de Energía para Población Dispersa	NO	SI	Sistemas alternativos de energía para escuelas rurales
126 - Aportes Funcionamiento Agencia Córdoba Solidaria Soc.del Estado-Cuenta Especial Ley 8665	NO	SI	Incluye asistencia integral a la niñez en situación de vulnerabilidad social
280 - Actividades Comunes de la Dirección de Agua y Saneamiento	NO	SI	Se refiere a trabajos realizados desde la dirección
410 - Actividades Comunes de la Dirección General de Atención de la Salud	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la dirección
360 - Actividades Comunes de Coordinación General de Institutos Privados de Enseñanza	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la dirección
308 - Proyectos y Obras con Finalidad Servicios Sociales - Bienestar Social	SI	NO	Se refiere a edificios no vinculados a niños
260 - Actividades Comunes de la Dirección de Vivienda	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la Dirección de Vivienda
425/ 1 - 1 - Actividades de la Dirección General de Salud Mental	SI	NO	Se refiere a actividades centrales de la Dirección General de Salud Mental
425/ 2 - 2 - Atención de la Salud Mental en el Interior - Hospital Dr. Emilio Vidal Abal - Oliva	SI	NO	No atiende niños
425/ 3 - 3 - Atención de la Salud Mental en el Interior - Hospital Colonia Santa María - Punilla	SI	NO	No atiende niños
425/ 8 - 8 - Atención de la Salud Mental - Unidad Programática de Salud Mental del Sur	SI	NO	No atiende niños

Fuente: Presupuesto de la Provincia de Córdoba. Elaboración Propia.

Cuadro N° 1 - Índice de Precios

	2000	2001	2002	2003	2004
Índice Precios Minorista	1,00	0,99	1,25	1,41	1,48
Índice Precios Mayorista	1,00	0,98	1,73	2,04	2,19
Índice Precios Combinado	1,00	0,98	1,49	1,73	1,83

Gráfico 1 - Gasto dirigido a Niñez por clase. (A precios Año 2000)

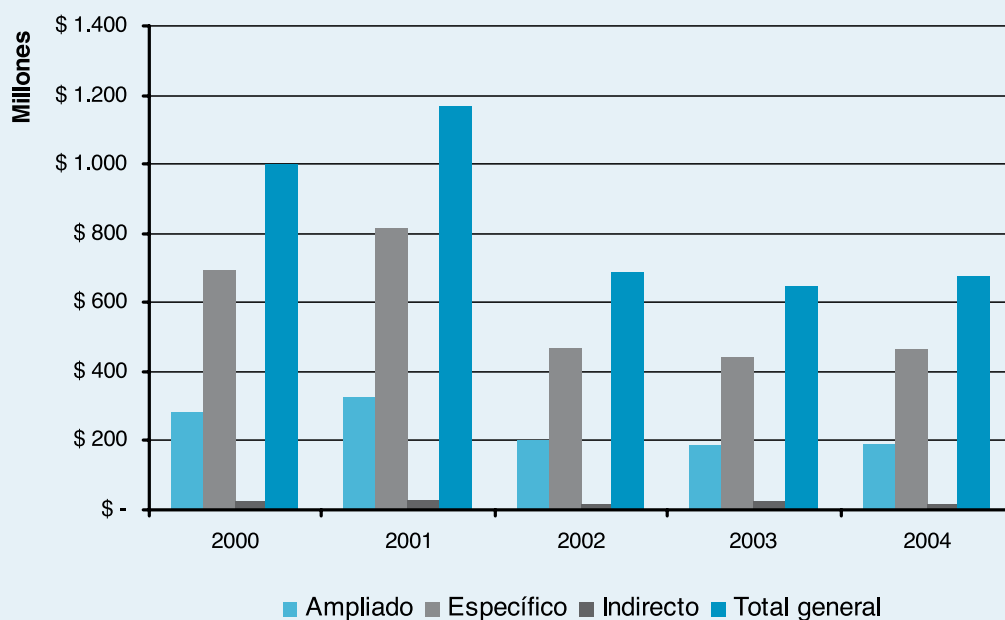
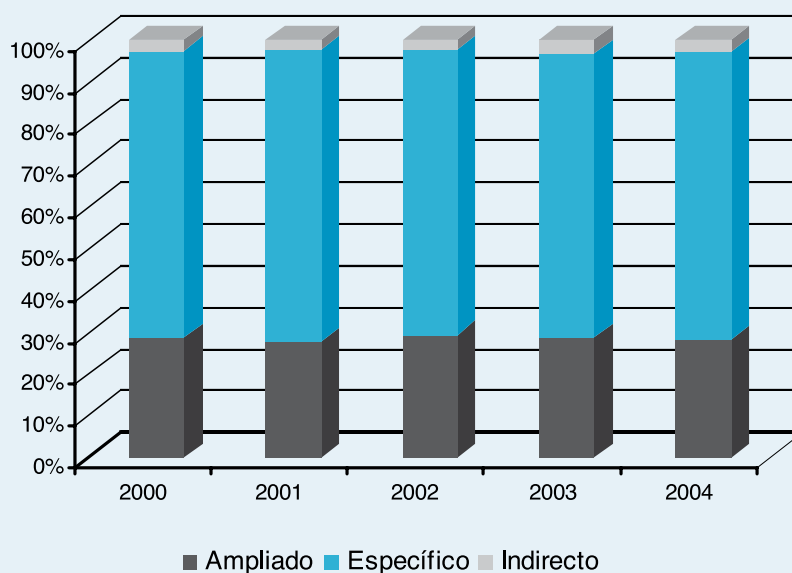
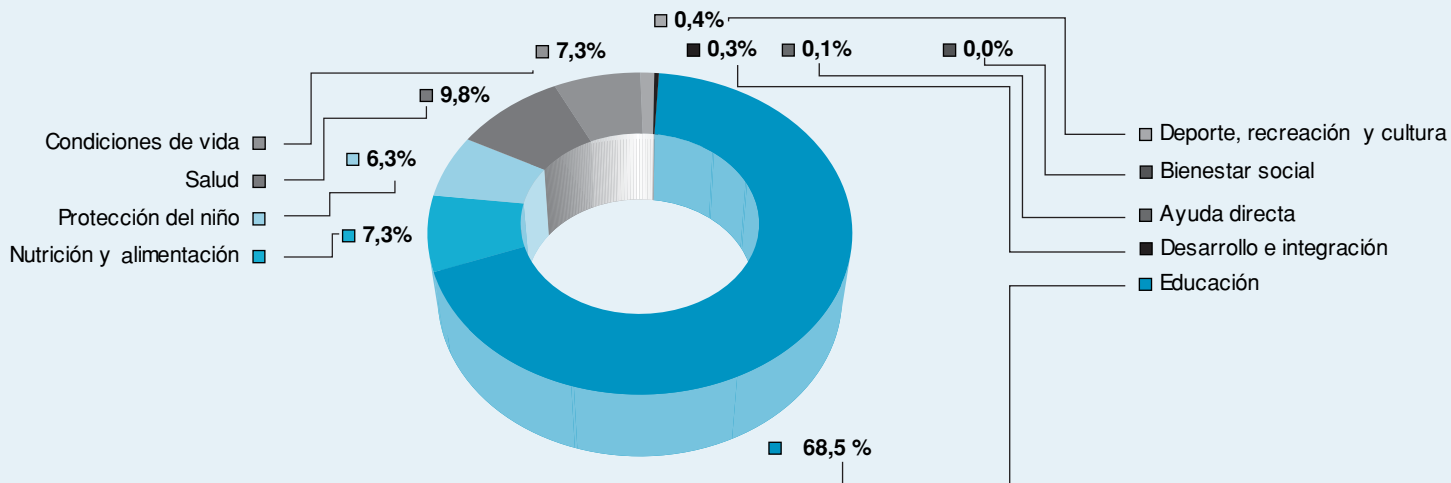


Gráfico 2 - Gasto dirigido a Niñez por clase. (Estructura porcentual)



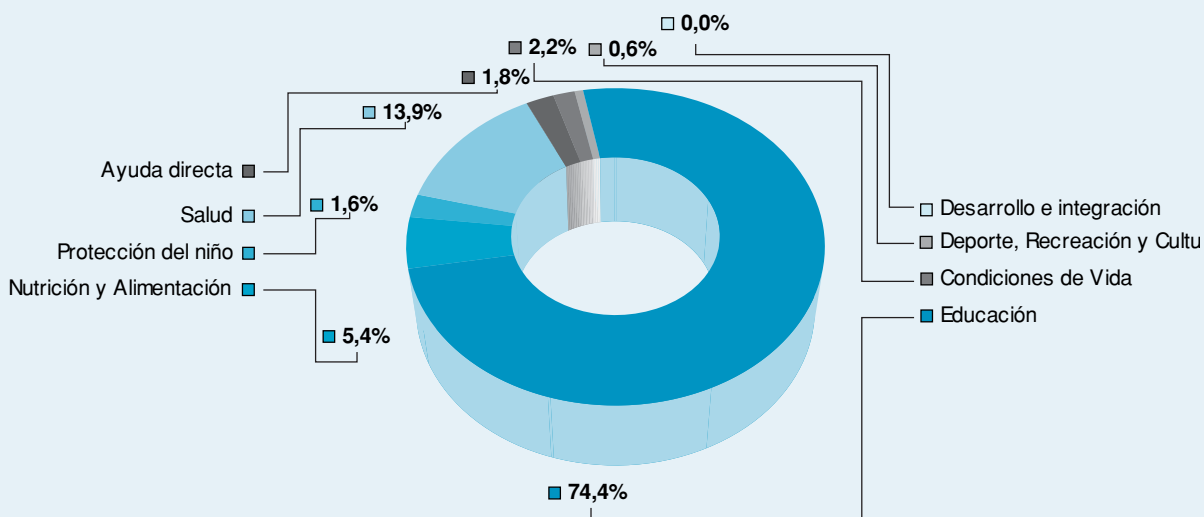
Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico 3 – Gasto dirigido a Niñez por categoría. Presupuesto 1999 – (Estructura porcentual)**



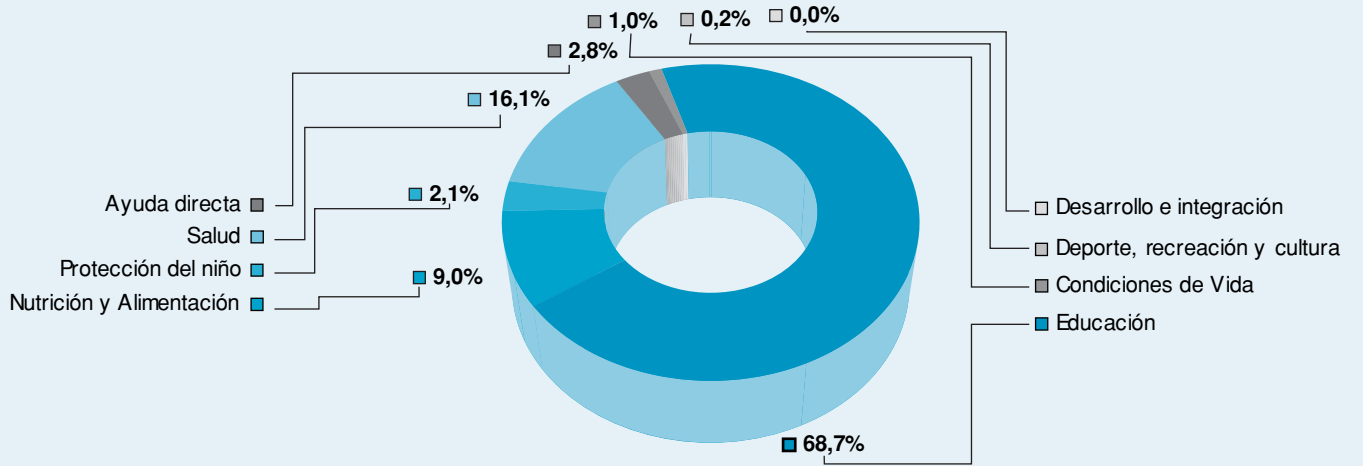
Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico 4 – Gasto dirigido a Niñez por categoría Año 2000 – (Estructura porcentual)**



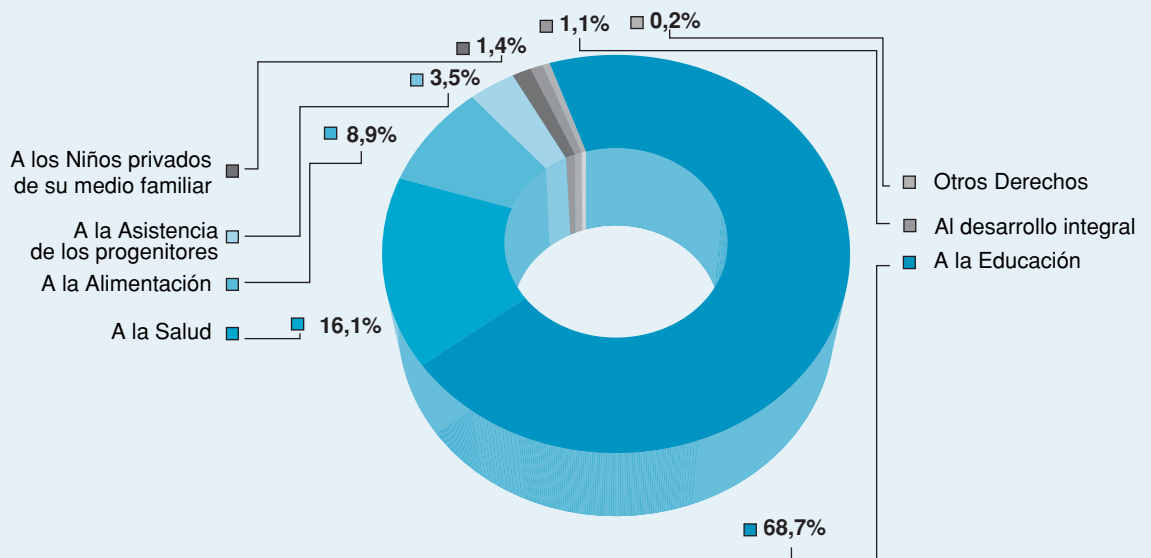
Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico 5 – Gasto dirigido a Niñez por categoría Año 2004 – (Estructura porcentual)**



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

**Gráfico 6 – Gasto en niñez clasificado según derechos de la Convención de los Derechos del Niño – Año 2004 (Estructura Porcentual)**



Fuente: Ejecuciones Presupuestarias de la Provincia de Córdoba. Elaboración propia.

